

Índice

Directorio

Comité Editorial

Ministro Luis María Aguilar Morales
Presidente de la Suprema Corte
de Justicia de la Nación
y del Consejo de la Judicatura Federal

Tribunal Electoral

Consejo de la Judicatura Federal

Carlos Avilés Allende
Director General de Comunicación
y Vinculación Social de la Suprema
Corte de Justicia de la Nación

Jorge Camargo Zurita
Director General de Comunicación
Social del Consejo de la Judicatura
Federal

Ricardo Barraza Gómez
Coordinador de Comunicación Social
del Tribunal Electoral del Poder
Judicial de la Federación

COMPROMISO: Órgano Informativo
del Poder Judicial de la Federación,
Gaceta.
Junio 2015

Manuel Moreno Domínguez
Editor Responsable

ISSN 1665-1162
D.R. Poder Judicial de la Federación,
Suprema Corte de Justicia de la
Nación.
Pino Suárez No. 2 Col. Centro,
Deleg. Cuauhtémoc,
C.P. 06065, México, D.F. Año 2004
Certificado de Reserva de Derecho
del Uso Exclusivo
número 04-2004-051717484000-109
e-mail: comsoc@mail.scjn.gob.mx



Corrupción, fenómeno que socava el Estado de derecho	4	La UNAM rinde homenaje al doctor Julián Güitrón Fuentesvilla por su trayectoria académica	28
El PJJ señalará los alcances de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública	8	Entrega CJF presea Ignacio L. Vallarta al Magistrado David Delgadillo Guerrero	30
Ministro Presidente llama a juzgadores a garantizar la protección de los recursos naturales	10	Asignatura pendiente, garantizar los derechos de la comunidad LGBTI	32
La Judicatura Federal conducirá escrupulosamente cada etapa del nuevo proceso penal acusatorio	14	El Ministro Presidente de la SCJN y del CJF convivió con los artesanos del PJJ	34
Conocer cómo se emiten las sentencias, genera confianza social en las instituciones	17	Gran participación de la Familia Judicial en el Torneo de Ajedrez	36
El PJJ está preparado para implementar el Nuevo Sistema Penal Acusatorio	18	Primera Sala	38
Los Derechos Humanos, presentes en las resoluciones del PJJ	20	Segunda Sala	39
Acciones Colectivas, avance sustancial en la defensa de los derechos de los consumidores	26	Sentencias Relevantes	40
		Publicaciones	42
		Bibliotecas	44
		Género y Justicia	46
		Una introducción a la vida marina	48

Editorial

El reciente XXI Encuentro de Presidentes y Magistrados de Tribunales y Salas Constitucionales de América Latina, celebrado en San José, Costa Rica, resultó de trascendental relevancia debido a que promovió un mayor acercamiento entre tribunales constitucionales de la región, al tiempo que permitió una valiosa oportunidad para analizar los retos que enfrenta la justicia constitucional en América Latina.

En ese encuentro internacional, organizado por la Fundación Konrad Adenauer, en coordinación con la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), el Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), Luis María Aguilar Morales refrendó la vocación del Alto Tribunal en favor del diálogo y el intercambio de experiencias, como herramientas fundamentales para la promoción y desarrollo de los derechos humanos en la región.

Ante Ministros y Magistrados de Cortes Constitucionales, Jueces de la CIDH y expertos internacionales en el campo del Derecho, el Ministro Luis María Aguilar Morales ofreció desarrollar en la ciudad de México para el 2016 el XXII encuentro de Jueces Constitucionales de la región, lo cual fue recibido con beneplácito por los presentes.

De esta manera, será el próximo año, en fecha por definir, en el Distrito Federal cuando se lleve a cabo

el próximo encuentro internacional de juzgadores constitucionales de América Latina, en el que participarán también personalidades versadas en la materia.

En esta ocasión, los participantes disertaron en torno a la importancia y los alcances del control de convencionalidad, así como también acerca de los retos que enfrentan en la actualidad temas relevantes como la libertad de expresión y el derecho de acceso a la información.

Asimismo analizaron temas relacionados con las condiciones que afectan a la población migrante y los mecanismos para asegurar una protección más amplia de sus derechos, así como los desafíos que enfrentan los estados nacionales en la realidad actual.

Lo anterior con el objeto de fortalecer el respeto a las normas y promover y garantizar el pleno ejercicio de los derechos fundamentales.

En suma, el XXI Encuentro de Presidentes y Magistrados de Tribunales y Salas Constitucionales de América Latina, celebrado en San José, Costa Rica constituyó un excelente foro de discusión, mismo que sirvió para enriquecer el ya de por sí amplio conocimiento de los participantes en el ámbito de la impartición de justicia en el Continente.

De ahí la importancia de que el próximo encuentro de juzgadores constitucionales de América Latina se desarrolle el próximo año en la ciudad de México. ¡Enhorabuena! 🙌

XXI Encuentro de Presidentes y Magistrados de Tribunales, Cortes y Salas Constitucionales de AL

Al participar en el *XXI Encuentro de Presidentes y Magistrados de Tribunales y Salas Constitucionales de América Latina*, organizado conjuntamente por la Fundación Konrad Adenauer y la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), el Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales destacó que “a través de su participación en este importante Encuentro de Tribunales Constitucionales, la Suprema Corte refrenda su vocación por el diálogo y el intercambio de experiencias, como herramientas fundamentales para la promoción y el desarrollo de los derechos humanos en la región”.

Ante Ministros y Magistrados de Tribunales Constitucionales de América Latina, jueces de la

Corte Interamericana de Derechos Humanos y expertos internacionales, reunidos en San José, Costa Rica, el Ministro Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) afirmó que “los jueces deben buscar la mejor interpretación de la norma conforme con los derechos humanos reconocidos por la Constitución y los tratados internacionales”.

Por ello celebró la publicación de los Cuadernillos de Jurisprudencia elaborados por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, disponibles en las páginas electrónicas del Alto Tribunal y del Consejo de la Judicatura Federal.





Cuadernillos de Jurisprudencia

La Corte Interamericana de Derechos Humanos presentó una serie de Cuadernillos de Jurisprudencia, importante herramienta para el estudio, análisis, difusión y conocimiento de la Jurisprudencia de éste organismo.

Los documentos, que se encuentran en versión electrónica y se actualizarán constantemente a fin de que estén vigentes, dan cuenta sobre la jurisprudencia de la Corte relativa a los temas: pena de muerte, personas migrantes, personas desplazadas, el género, la situación de los niños y niñas, la desaparición forzada de personas, el control de convencionalidad y el derecho a la libertad personal.

La realización y publicación electrónica de estos cuadernillos es posible gracias al apoyo de la agencia de Cooperación al Desarrollo DANIDA del Ministerio de Asuntos Exteriores del Reino de Dinamarca.



Durante el panel Control de Convencionalidad, el Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo mencionó que “la aplicación de la Convención Americana está en manos de los operadores internos,” resaltando la importante labor que tienen los jueces nacionales en la aplicación del derecho interamericano, a través de un control difuso de convencionalidad.

El Ministro Pardo Rebolledo compartió el proceso que ha llevado a la Suprema Corte a emprender el desarrollo del control de convencional, así como los criterios que ha emitido en materia de protección de los derechos humanos.

Al término de la reunión, el Ministro Presidente Aguilar Morales propuso la realización del *XXII Encuentro de Presidentes de Tribunales Constitucionales* en la Ciudad de México para el año 2016. Esta invitación fue acogida por la Fundación Konrad Adenauer y por todos los magistrados presentes.

La participación de la Suprema Corte en el *Encuentro de Tribunales y Salas Constitucionales de América Latina* ha favorecido el diálogo y la colaboración entre el Alto Tribunal y las Cortes Constitucionales de la región latinoamericana.

En esta ocasión, como en ediciones anteriores, el Encuentro ha sido una oportunidad para compartir experiencias y promover políticas que contribuyan al mejoramiento de la impartición de justicia constitucional y al ejercicio pleno de los derechos humanos.

A lo largo de sus más de 20 años de existencia, el Encuentro se ha consolidado como uno de los principales foros de reflexión judicial para los jueces constitucionales de América Latina. 🖐️

Corrupción, fenómeno que socava el Estado de derecho

RAÚL HERNÁNDEZ

La corrupción es un fenómeno que socava el Estado de derecho y, por ende, la legitimidad de las instituciones públicas, además de que atenta contra la tranquilidad, el orden moral de la sociedad y la justicia, así como el desarrollo integral de nuestra sociedad, aseguró el Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), José Fernando Franco González Salas.

Al participar en la ceremonia de Promulgación de la Reforma Constitucional para crear el Sistema Nacional Anticorrupción, que llevó a cabo el Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, dijo que la corrupción es también un obstáculo para el pleno

ejercicio de los derechos humanos y se convierte en una amenaza para la estabilidad y seguridad de la sociedad, que erosiona los valores de la democracia y compromete el desarrollo sostenible del Estado Constitucional de derecho con justicia social al que aspiramos.

Al acudir, con la representación del Poder Judicial de la Federación (PJF), a la ceremonia en que se promulgó la reforma a diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de combate a la corrupción, el Ministro refirió que el reto que significa eliminar este flagelo es enorme. Por ello, se requiere la participación de todos



Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), José Fernando Franco González Salas. Foto: Gustavo Ojeda



El Ministro José Fernando Franco González Salas durante la ceremonia de promulgación de la reforma constitucional para crear el Sistema Nacional Anticorrupción. Foto: Gustavo Ojeda

los sectores, de todos los mexicanos en esta lucha, en el marco de acciones sistémicas, coordinadas, integrales y permanentes.

Hoy, subrayó, se consolida el andamiaje normativo para un combate más efectivo de la corrupción, el cual, sin duda, se complementa con el fortalecido marco constitucional, legal e institucional en materia de Acceso a la Información Pública y Transparencia.

“Hoy más que nunca el Poder Judicial se compromete a velar por el cumplimiento irrestricto de sus deberes y obligaciones, en particular los que están dirigidos al combate a la corrupción, puesto que debemos reconocer que no somos del todo ajenos a este pernicioso fenómeno”, reconoció el Ministro Franco González Salas.

Desde su perspectiva, esta reforma constitucional anticorrupción será complementaria al marco constitucional, legal e institucional en materia de acceso a la información pública y transparencia, que ya está vigente.

Destacó que la promulgación de la reforma anticorrupción obliga a reflexionar que no basta con que tengamos leyes adecuadas.

En su discurso, el Ministro Franco González Salas hizo saber que la Suprema Corte, como integrante del Sistema Nacional Anticorrupción del Poder Judicial Federal colaborará, sin descanso y sin demora, con todas las instancias gubernamentales involucradas para que, “juntos y lo más rápido posible, erradiquemos la corrupción y a su principal cómplice, la impunidad en nuestro país”

En el acto protocolario, celebrado en el Patio de Honor de Palacio Nacional, al que acudieron representantes del gabinete legal y ampliado del Ejecutivo Federal, gobernadores, dirigentes partidistas y representantes de organismos descentralizados, el Ministro del Alto Tribunal enfatizó que la Reforma promulgada en materia de corrupción es de profundo calado.

Con ello, dijo, se consolida el andamiaje normativo para un combate más efectivo de la corrupción, el cual, se complementa con el fortalecido marco constitucional, legal e institucional en materia de acceso a la información pública y transparencia.

En su turno, el Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, promulgó dicha reforma, la cual obliga a todos los poderes y órdenes de Gobierno a ser más

transparentes y establecer mecanismos de mayor control sobre el ejercicio del gasto público.

En su discurso, el Primer Mandatario aseguró que la reforma constitucional que crea el Sistema Nacional Anticorrupción es un paso histórico en favor de una nueva cultura de la legalidad.

Refirió que la lucha contra la corrupción “debe ser un desafío que nos convoque y nos comprometa a todos los mexicanos”. Para superar un problema estructural, requerimos igualmente una solución estructural. Necesitamos una respuesta institucional amplia y sistémica, permanente y decisiva, y justamente la Reforma Constitucional ofrece una respuesta de esta magnitud al crear el Sistema Nacional Anticorrupción.

Mencionó que esta reforma, la número doce, “es una reforma contra la impunidad”. “Como Presidente de la República,” dijo, “estoy firmemente comprometido con el combate frontal a la corrupción, y con el fortalecimiento de la legalidad, la transparencia y la rendición de cuentas”.

Con esa misma convicción, añadió, “el primer compromiso que firmé como candidato presidencial, y la primera propuesta legislativa que impulsé como Presidente Electo, estuvieron dirigidos, precisamente, en contra de la corrupción”.

El Presidente Peña Nieto hizo un reconocimiento a las y los Senadores, a las y los Diputados Federales y locales, así como a los representantes de las principales fuerzas políticas por su trabajo comprometido para sacar adelante esta reforma.

Pero sobre todo, agregó, también quiero destacar que esta reforma constitucional es fruto de una inédita y constructiva participación de la sociedad civil organizada, de académicos y de expertos en favor de la honestidad y la integridad en el servicio público.

Aseguró que “hoy México tiene, en las reformas constitucionales en materia de Transparencia y de Combate a la Corrupción, dos pilares para lograr una gestión pública basada en la integridad y en la rendición de cuentas”.

Con estas reformas, añadió, se logran dos importantes objetivos: por un lado, obligar a todos los Poderes y órdenes del Estado mexicano a hacer más transparente su diario actuar, y por otro lado, se crean mecanismos que establecen un mayor control sobre el ejercicio del gasto público.

“Eso es lo que hoy estamos logrando a través de estas dos importantes reformas que, estoy seguro, habrán de calar como deseamos en el ánimo y en el ambiente de nuestra sociedad para ir generando una



Virgilio Andrade, Secretario de la Función Pública. Foto: Gustavo Ojeda



De izq. a der. Miguel Ángel Mancera, jefe de Gobierno del DF; Ministro José Fernando Franco González Salas; Luis Miguel Barbosa Huerta, Presidente de la Mesa directiva del Senado; Enrique Peña Nieto, Presidente de la República; Julio César Moreno, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados; Mariano González Zarur, Gobernador de Tlaxcala y Presidente de la Confederación Nacional de Gobernadores (CONAGO) y Emilio Gamboa Patrón, Coordinador parlamentario del PRI. Foto: Gustavo Ojeda

nueva cultura en favor de la transparencia, de la honestidad y de la legalidad”.

Previamente, el secretario de la Función Pública, Virgilio Andrade Martínez, dejó en claro que con la puesta en marcha del Sistema Nacional Anticorrupción, “México da un paso trascendente para reivindicar su ética pública, y también para fortalecer la rendición de cuentas”.

Destacó que “es una Reforma que toma los nuevos puntos en materia de combate a la corrupción, como es la regulación de conflicto de interés”.

Es una Reforma de Estado porque abarca todos los niveles de Gobierno e “incide directamente en la conducta de los servidores públicos desde el momento en que los expedientes estarán abiertos siete años posteriores a dejar el cargo”.

A su vez, Julio César Moreno, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, afirmó que con la reforma promulgada se dan más instrumentos al ciudadano para denunciar la corrupción, que cuesta al país 1.5 millones de pesos por año.

Aclaró que con la reforma constitucional que crea el Sistema Nacional Anticorrupción se otorgan instrumentos legales a los ciudadanos para que puedan alcanzar la plena confianza en las instituciones y en quienes tienen la responsabilidad en el ejercicio del servicio público.

Señaló que “es nuestro deber que este cáncer no siga debilitando los esfuerzos para combatir la po-

breza y la desigualdad, ni los impulsos para fomentar el crecimiento económico de nuestro país”. Por eso, agregó, hoy damos el primer paso de una nueva etapa de desarrollo y fortalecimiento de las instituciones.

Su homólogo en el Senado, Miguel Barbosa, aseguró que en el combate a la corrupción y la impunidad todo cuenta: desde cometer una falta administrativa, como pasarse un alto o tirar basura en la vía pública, hasta asesinar o secuestrar. La reforma constitucional “es un buen producto legislativo”, y por eso, dijo, “todos la apoyamos”.

Consideró que el funcionamiento del Sistema Nacional Anticorrupción debe traducirse en el hecho de que México deje de ser un país que sea conocido por los actos de corrupción de algunos de sus servidores públicos, y adelantó que en el Senado se seguirá trabajando en las reformas que faltan para la obtención de mejores resultados en esa materia.

En su oportunidad, el Auditor Superior de la Federación, Juan Manuel Portal Martínez, señaló que la Reforma Constitucional promulgada es una nueva ruta que no se circunscribe al acto meramente normativo, sino que es una nueva forma de actuar que debe involucrar el trabajo decidido de todos.

Es un compromiso que abarca los tres Poderes de la Unión, los ámbitos Federal, estatal y municipal, y los órganos constitucionales autónomos, así como a la sociedad. ➡

El PJJ señalará los alcances de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

MAGALLY RODRÍGUEZ

Al ratificar el compromiso del Poder Judicial de la Federación (PJJ) con la información, la transparencia y la rendición de cuentas, el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), dijo que al final será la labor de los jueces federales y, desde luego, de la SCJN la que vaya, a través de su jurisprudencia, señalando los alcances de la interpretación de la Ley.

“Siempre en beneficio de los derechos de una sociedad que exige el conocimiento puntual de los actos de autoridad, así como del destino y usos de los recursos y de la conducta de los servidores públicos, sin descuidar en esas decisiones, y así lo haremos, el respeto de los derechos humanos de todas las partes involucradas”.

Durante la inauguración del Seminario *Alcances y retos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, el Ministro Presidente destacó que la Suprema Corte ha recibido más de 655 mil solicitudes de información de junio de 2003 al 30 de abril de este año; de las cuales, en el 99.9 por ciento se ha otorgado acceso pleno a la información.

“En el 0.1 restante no se ha podido hacer porque se trataba fundamentalmente de casos en que la información está presumiblemente bajo resguardo de otra institución gubernamental o de prevenciones no desahogadas por el solicitante”.

En las instalaciones del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos (INAI), el Ministro Presidente destacó, que de éstas, hubo ocho mil 430 solicitudes atendidas, provenientes de personas que están privadas de su libertad

con motivo de alguna resolución judicial y por medio de las cuales se les brinda información para su mejor defensa, así como orientación sobre la información jurisdiccional y de defensoría pública.

Ante Ximena Puente de la Mora, Comisionada del INAI; el diputado César Moreno Rivera, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados; Virgilio Andrade, Secretario de la Función Pública; Javier Rasgado Pérez, Presidente de la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública, el Ministro Presidente ratificó el compromiso del PJJ de asumir las nuevas obligaciones con plena responsabilidad y convicción.

El Ministro Aguilar Morales indicó que el PJJ tendrá que armonizar la normativa interna con las disposiciones recientemente promulgadas y con la debida atención a los instrumentos internacionales en la materia.

Explicó que a partir de la expedición de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el pasado 6 de mayo determinó la creación de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de Información Judicial.

Esta tendrá como atribuciones principales administrar, recibir y difundir la información que involucre a la Suprema Corte en el ámbito de las obligaciones de transparencia comunes y específicas; promover e implementar las políticas y acciones de transparencia proactiva del gobierno abierto y administrar el portal de transparencia. Así como implementar y mantener los sistemas electrónicos que, de acuerdo con la Ley, permitan cumplir con las obligaciones y políticas en la materia.



De izq. a der. Joel Salas Suárez, María Patricia Kurczyn Villalobos y Areli Cano Guadiana, Comisionados del INAI; Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF; Virgilio Andrade, Secretario de la Función Pública; Ximena Puentes de la Mora, Comisionada Presidente del INAI; Julio César Moreno Rivera, Presidente de la Mesa Directiva de Cámara de Diputados; Francisco Javier Acuña Llamas, Oscar Mauricio Guerra Ford y Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Comisionados del INAI y Javier Rascado Pérez, presidente de la Conferencia Mexicana para el Acceso a Información Pública. Foto: Gustavo Ojeda

Mencionó que esta acción tendrá que ser ejecutada conjuntamente entre la SCJN y el CJF, el cual agrupa más de mil 200 juzgadores federales, que trabajan cotidianamente para resolver aproximadamente cada año un millón de asuntos.

Resaltó que este ejercicio de máxima transparencia será enriquecido además por las necesidades de información de la población con el objeto de conocer los avances en la impartición de justicia federal, así como de su utilidad a las autoridades federales e internacionales, instituciones académicas y acciones civiles nacionales e internacionales, con lo que se busca la instauración de un nuevo diálogo entre la sociedad y el Poder Judicial de la Federación.

El PJE, añadió, ha impulsado, y seguirá haciéndolo, una estrategia en esta materia. La primera línea consiste, en continuar con el principio de máxima publicidad en la información, la cual es, sin duda, piedra angular de la rendición de cuentas, ya que las sentencias que emiten los órganos jurisdiccionales son la mejor herramienta que tiene el ciudadano para conocer qué y cómo se está haciendo la labor de los impartidores de justicia federal.

En este sentido, el Alto Tribunal cuenta con 50 módulos de acceso a la información, los cuales se convertirán en los módulos de transparencia y acceso a la justicia, en los que se ofrecerá un sistema de cómputo

gratuito, a fin de que quienes no cuenten con recursos informáticos personales puedan disponer de éstos para la promoción, notificación y seguimiento de los procedimientos jurisdiccionales en los que sean parte, con el objeto de cumplir con los ordenamientos internacionales y nacionales en derechos humanos relacionados con el derecho que toda persona tiene a un recurso efectivo.

Dijo que también se fomenta a través de estos módulos el uso y disposición de la firma electrónica que ya tenemos por disposición de la nueva Ley de Amparo y se continuará con la prestación del servicio de consulta de expedientes electrónicos y jurisprudencia en general.

La segunda línea, señaló, se relaciona con la necesaria mejora de las condiciones y de los medios disponibles para que el ciudadano obtenga información, tanto jurisdiccional como administrativa, con la utilización de servicios de alta calidad y servidores públicos continuamente capacitados.

La última línea, apuntó, está vinculada con la innovación de los sistemas de gestión electrónicos, entre ellos los portales de internet de la Suprema Corte y del CJF, para continuar colaborando de forma conjunta con la comunicación en redes sociales y con el fortalecimiento de la trascendente labor que lleva a cabo el Canal Judicial, para la difusión de la actividad del PJE. ➡

Ministro Presidente llama a juzgadores a garantizar la protección de los recursos naturales

MARÍA DE LA LUZ GONZÁLEZ

El Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), hizo un llamado a los juzgadores a aplicar los principios constitucionales y los establecidos en los tratados internacionales que consagran el derecho a un medio ambiente sano, para garantizar la protección efectiva de los recursos naturales.

“Desde el derecho, es necesario reconocer en la naturaleza un bien jurídico que debe ser tutelado”, afirmó al inaugurar el Seminario *Medio Ambiente: reflexiones desde la ciencia y el derecho*, como parte de las celebraciones por el *Día Mundial del Medio Ambiente 2015*, instituido por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) desde 1972.

Ante el embajador Aníbal Quiñonez, representante de la Organización de los Estados Americanos (OEA); la directora de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos de la SCJN, Leticia Bonifaz Alfonso, así como especialistas de México y diferentes países que participaron en el seminario, el Ministro Aguilar Morales destacó la necesidad, cada vez más evidente, de proteger el medio ambiente.

Para ello, explicó, el marco normativo ha avanzado, buscando el equilibrio en la relación entre las personas, las actividades productivas y el entorno, ya que permanentemente entran en tensión pretensiones divergentes, que obligan al legislador a proponer las mejores soluciones para lograr el desarrollo sustentable desde la generalidad y abstracción de las leyes.

La interpretación de las normas ha enriquecido las discusiones en materia ambiental, pues “cada uno de los recursos tiene su esfera de protección y también el ecosistema en su conjunto, y es en este campo donde el derecho ambiental ha realizado las aportaciones más relevantes, en cuanto a los diferentes intereses en juego”, afirmó el Ministro Presidente ante los asistentes al encuentro, que se realizó en la sede alterna del Alto Tribunal.

“Nuestra tarea como juzgadores es revisar los casos concretos aplicando los principios constitucionales que consagran el derecho al medio ambiente sano, pero también los principios establecidos en el Artículo Primero constitucional y su relación con los tratados internacionales suscritos por México”.

Consideró que en ésta, como en ninguna otra rama del Derecho, son evidentes las relaciones intergeneracionales, pues gran parte de las restricciones establecidas actualmente están pensadas en beneficio de las futuras generaciones. “Es una responsabilidad de quienes habitamos hoy el planeta dejar las condiciones, no sólo que nosotros tenemos, sino mejorarlas para la supervivencia de quienes vendrán, y nos sucederán sin duda en nuestra existencia”.

El Ministro Presidente enfatizó la necesidad de “revisar los precedentes que se han ido generando sobre la protección de los recursos naturales, los diferentes medios de defensa y, sobre todo, las medidas más eficaces para determinar la responsabilidad ambiental y la reparación de los daños que se causan”.



De izq. a der. Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF; Anibal Quiñones, Embajador representante de la OEA para México y Leticia Bonifaz Alfonzo, directora general de Estudio, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos de la SCJN.
Foto: Gustavo Ojeda

Destacó la importancia del diálogo con y entre especialistas para la labor jurisdiccional ya que recibir información especializada y novedosa “nos ayudará a contar con los elementos necesarios para entender de la mejor manera posible el impacto que las decisiones judiciales pueden tener, después de ponderar los intereses en conflicto y discernir sobre la disposición aplicable y la tutela efectiva de los derechos humanos.

El representante de la OEA en México, Aníbal Quiñones, consideró que, ante el deterioro del medio ambiente, el papel del Poder Judicial es generar reflexiones y soluciones justas y equitativas, pues el derecho ambiental y la ciencia están llamados a mitigar la problemática ambiental, apoyando la búsqueda de respuestas a los problemas comunes que enfrenta la región en este rubro.

Explicó que, para la OEA, la conmemoración de este año tiene un significado especial por coincidir con el 75 aniversario de uno de los primeros tratados internacionales para la protección ambiental: la Convención para la protección de la flora, la fauna y la belleza escénica en América.

Anunció que el próximo mes de octubre, en Honduras, los ministros de medio ambiente y desarrollo sostenible de la región decidirán una agenda post 2015 para las Américas, enfocada en la sostenibilidad ambiental y la equidad.

“Esta agenda será un instrumento importante y permitirá a la Secretaría General de la OEA fortalecer el apoyo a los Estados miembro en cuanto a la garantía de un medio ambiente sano”, señaló.

En su intervención, Leticia Bonifaz Alfonzo recordó que la Organización de las Naciones Unidas instituyó el 5 de junio como el Día Mundial del Medio Ambiente en la Conferencia de Estocolmo, el 15 de diciembre de 1972, e hizo un recuento de los avances logrados en la normatividad de protección ambiental en el mundo y en México.

Precisó que la Suprema Corte tuvo conocimiento, desde la Quinta Época, de algunos conflictos relacionados con la explotación de los recursos, “pero solo de manera reciente el tema ambiental, con toda su complejidad está dando ya elementos de interpretación en el contexto de los nuevos derechos y deberes”.

Entre algunos precedentes importantes, citó el amparo en revisión 501/2014, en el que la Primera Sala declaró inconstitucional un artículo de la Ley de Responsabilidad Ambiental, que exigía a las asociaciones civiles, para impugnar cuestiones ambientales, acreditar tres años de haberse constituido; así como la atracción del recurso de revisión de un particular por omisiones para tramitar la manifestación de impacto ambiental en la Presa “el Zapotillo”, en Jalisco.

Mencionó también la discusión sobre el alcance del derecho de acceso, disposición y saneamiento del agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente y salubre, y la relacionada con el Acueducto Independencia, en Sonora. “Jurisdiccionalmente, el nuevo enfoque de los temas ambientales es, como en algunos otros, una nueva tarea para el Poder Judicial de la Federación”.

Los retos del desarrollo sustentable

Los especialistas que participaron en el seminario coincidieron en la relevancia que ha cobrado el papel del Poder Judicial en la aplicación efectiva de la legislación ambiental, a fin de lograr un desarrollo sustentable basado en el respeto a los derechos humanos.

En la primera mesa, en la que participaron Julia Carabias, ex secretaria de Medio Ambiente, y los investigadores Enrique Provencio y Antonio Azuela, se analizó el marco jurídico ambiental y algunas de las herramientas con que se cuenta para proteger el patrimonio natural del país, que está sometido a presiones y tensiones derivadas de los grandes desarrollos turísticos, el crecimiento urbano y las obras de infraestructura, entre otros desafíos.

Antonio Azuela destacó la importancia de la vía jurisdiccional, así como de utilizar la evidencia científica e incluirla en los expedientes para hacerla visible y citó un caso de Ecuador, en el que se logró la más alta indemnización en la historia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que condenó al Estado a reparar el daño causado a la familia Salvador Chiriboga por la expropiación de 64 hectáreas en el actual Parque Metropolitano, por parte del Municipio de Quito.

En la mesa denominada Recursos naturales y derechos, los ponentes analizaron el impacto de la reforma energética y actividades como la minería sobre los recursos naturales y los derechos de los pueblos indígenas.

Andrea Cerami, integrante del área de Defensa y Políticas Públicas del Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA) afirmó que para evitar que la Reforma Energética y las leyes secundarias generen conflictos socio ambientales y riesgos para la inversión, el Estado debe, entre otras medidas, asegurar el respeto y protección de los pueblos y comunidades indígenas, reducir paulatinamente el consumo de hidrocarburos en México, establecer reglas transparentes fundadas en el principio precautorio antes de implementar procesos como el “fracking”.

Alejandra Rabasa, de Environmental Law Institute, expuso los riesgos que el proceso de “fracking” representa para el derecho humano al agua, pues la perforación de un solo pozo puede requerir de 400 a cuatro mil metros cúbicos del líquido, e incluso pueden ser necesarios volúmenes adicionales de entre siete mil a 18 mil metros cúbicos de agua para la fracturación hidráulica de cada pozo.



De izq. a der. Julia Carabias Lillo, ex secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y Leticia Bonifaz Alfonso, directora general de Estudio, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos de la SCJN. Foto: Gustavo Ojeda



De izq. a der. María del Carmen Carmona Lara, Investigadora en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM; Roberto Antonio Guzmán Sarti, especialista en temas ambientales; Andrea Ulisses Cerami, integrante del equipo de Defensa y Políticas Públicas del COMDA; Alejandra Rabasa, del Environmental Law Institute y María de los Ángeles Arcos, Asesora de la dirección general de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos de la SCJN. Foto: Gustavo Ojeda

“La Secretaría de Energía estima que el desarrollo de cada pozo puede requerir alrededor de 21 millones de litros de agua”, destacó.

En la tercera mesa, la ex presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Mireille Roccatti; Federico Arce Navarro, director general de la Agencia de Implementación para el Desarrollo, y el especialista Rolando Cañas, discutieron la evolución del derecho ambiental y los retos que enfrenta el país en la materia.

Los ponentes coincidieron en que la legislación ambiental en México ha seguido una orientación inadecuada y se han dispersado los esfuerzos, por lo que la mejor forma de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos los ciudadanos interesados, mediante sistemas de protección efectiva de derechos, en particular, del derecho a un medio ambiente adecuado, que sean accesibles para todos y con resultados individual y socialmente justos.

Entre los retos en materia de justicia ambiental plantearon la necesidad de fortalecer la justicia constitucional y administrativa, una mayor participación del Poder Judicial en la solución de conflictos ambientales, así como lograr un balance adecuado entre los mecanismos para la imposición de responsabilidad ambiental.

El litigio ambiental y los derechos humanos fue el tema de la cuarta mesa, en la que Claudia S. de Windt, especialista legal del Departamento de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente de la Organización de Estados Americanos (OEA) detalló los principios rec-

tores del desarrollo sostenible: equidad e igualdad; intergeneracionalidad, precaución, In Dubio Pro Natura y no regresión.

Enfatizó que los Poderes Judiciales de la región son socios críticos en la promoción del cumplimiento y la aplicación efectiva de la legislación ambiental nacional e internacional, tal como se estableció en la Declaración sobre Justicia, gobernanza y legislación para la sostenibilidad ambiental, presentada en la Conferencia Río +20 en Brasil, en 2012.

Los integrantes del Poder Judicial, explicó, serán los responsables de la toma de decisiones sobre distribución de recursos, prioridades de desarrollo y distribución de costos y beneficios, de acuerdo con el marco jurídico de cada país, en coherencia con el marco internacional.

Miguel Ángel Cancino, titular de la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial (PAOT) del Distrito Federal, precisó que el objetivo de los sistemas de responsabilidad ambiental es detectar y sancionar conductas que generen o puedan generar daños o riesgos ambientales.

En esta tareas, consideró, se han logrado avances como la institucionalización de la gestión ambiental, la expedición de normatividad y el desarrollo de políticas públicas, pero existen retos y tareas pendientes en los ámbitos preventivo y correctivo, para lograr un balance adecuado entre mecanismos para la imposición de responsabilidad ambiental, con la participación del Poder Judicial en la solución de conflictos. ➡



De izq. a der. Jaime Arellano, director Ejecutivo del Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA); Consejero, Alfonso Pérez Daza y Soledad Alvear, exministra de Justicia de Chile. Foto: Rafael Beltrán

La Judicatura Federal conducirá escrupulosamente cada etapa del nuevo proceso penal acusatorio

Tras refrendar el compromiso del Poder Judicial de la Federación (PJF) de garantizar la aplicación puntual del nuevo sistema de justicia penal, el Consejero de la Judicatura Federal (CJF), Alfonso Pérez Daza, subrayó que con ello se corregirán prácticas inaceptables como la obtención de declaraciones bajo tortura, que propician impunidad, minan el Estado de derecho, y obliga a los jueces a emitir sentencias absolutorias.

“Actualmente, los juzgadores federales conocen cotidianamente de procesos penales fundados exclusivamente en la confesión del inculpado; la cual, si es producto de un acto ilícito, como la tortura, hace imposible el análisis del delito cometido y obliga a emitir una sentencia absolutoria”.

El procedimiento abreviado, precisó el Consejero, corrige esta situación, ya que incentiva que la confesión sea consecuencia de la existencia de pruebas que

acreditan el delito y dejan en evidencia que el resultado del juicio será una sentencia condenatoria; por ello, el delincuente prefiere aceptar su responsabilidad en el delito y renuncia a su defensa a cambio de la disminución de la pena.

De esta manera, se desincentiva el ejercicio de la acción penal que tenga como único sustento una confesión, para dar paso a un ejercicio más cauto de la función investigadora.

En el PJF estamos convencidos de que ello derivará en acciones penales acompañadas de evidencia más contundente y, en consecuencia, en la reducción de sentencias absolutorias por falta de pruebas.

Al participar en el Foro Nacional sobre la *Transición del Sistema Acusatorio Penal*, organizado en Cooperación con el Gobierno de Chile, que se lleva a cabo en el Auditorio Jesús Reyes Heróles de la Secretaría de Gobernación, el Consejero Pérez Daza señaló que aca-

bar con actuaciones alejadas al Estado de derecho es una condición fundamental para el fortalecimiento del sistema de justicia penal y la eficacia de las leyes en la materia.

Reiteró que la judicatura federal está comprometida con garantizar los principios de defensa efectiva de los derechos humanos de las partes involucradas en el proceso penal, potencializar la presunción de inocencia, el debido proceso, la reparación del daño y una mejor protección a la víctima y al ofendido del delito, principios rectores del nuevo sistema.

El también representante del Consejo de la Judicatura Federal para la Implementación de la Reforma Penal y presidente de la Comisión de Disciplina de este cuerpo colegiado, dijo que entre las novedades más importantes de la aplicación del Código Nacional de Procedimientos Penales, destaca el procedimiento abreviado, el cual favorece la impartición de justicia pronta y expedita.

El Gobierno de Durango dona un terreno al PJF

Con la representación del Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), el Consejero Alfonso Pérez Daza, encabezó la ceremonia en la que se protocolizó la donación de un terreno por parte del gobierno de Durango al Poder Judicial de la Federación (PJF) en el que se construirá el edificio sede que albergará diversos órganos jurisdiccionales en beneficio de la ciudadanía.

Pérez Daza explicó que dicho espacio “conformará un inmueble en el que todo aquél que busque justicia, la encuentre y que sus cimientos serán los principios de legalidad, imparcialidad, honestidad, eficacia y lealtad, mientras que sus columnas serán las sentencias apegadas a Derecho y al estudio minucioso de la evidencia presentada”.

Acompañado por el Gobernador de Durango, Jorge Herrera Caldera; la Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Margarita Beatriz Luna Ramos; la coordinadora de Jueces del Vigésimoquinto Circuito con residencia en Durango, Susana Magdalena Rodríguez; y por el presidente de la Gran Comisión del Congreso Local, Carlos Emilio Castillo Contreras, reconoció la voluntad y colaboración de las autoridades estatales, que en los hechos se tradujo en el inicio de operaciones del Centro de Justicia Penal Federal de Durango.

Ese centro, añadió, es el primer recinto federal que, desde noviembre de 2014, concentra el ejercicio de la administración de justicia bajo el cobijo de los principios de publicidad y oralidad que rigen el nuevo sistema procesal penal.

El también presidente de la Comisión de Disciplina del Consejo de la Judicatura Federal puntualizó que ahora las víctimas, inculpados, abogados defensores y ministerios públicos acuden a dicho centro sabiendo que su voz es escuchada directamente por el juzgador, y que éste emite sus resoluciones en una audiencia pública; acercando así la labor jurisdiccional al escrutinio social.

El fiscal es el único que está en condiciones de requerir el procedimiento abreviado conforme al principio de oportunidad, haciendo uso de la facultad que le otorga el nuevo sistema acusatorio para pedir la terminación anticipada del procedimiento penal, cuando a su juicio, resulte más beneficioso que un juicio oral largo e incierto.

A su vez, el Juez de Control se limita a verificar que se haya acordado y garantizado la reparación del daño, y que el inculcado haya confesado voluntariamente haber cometido el delito que se le imputa.

En resumen, puntualizó que el procedimiento abreviado y la intervención puntual de las partes agilizan la impartición de justicia en los casos en que el inculcado se encuentre confeso y garantiza la reparación del daño a la víctima u ofendido.

Por ello, al revisar la constitucionalidad y legalidad de los procedimientos abreviados, se debe recordar que no constituyen el ejercicio de una labor jurisdiccional tradicional, sino la vigilancia judicial respecto de acuerdos alcanzados entre las partes en un procedimiento en el que voluntariamente, el acusado renuncia a la aplicación de los principios de presunción de inocencia y contradicción probatoria, y confiesa la comisión del delito que se le imputa, con la finalidad de acogerse al beneficio de reducción de la pena que le corresponde.

Calificó de valiosos y oportunos los conocimientos que se intercambien con los expertos chilenos para fortalecer la eficacia de la reforma penal que tanto necesita nuestro sistema de impartición de justicia. 🖐️



Conocer cómo se emiten las sentencias, genera confianza social en las instituciones

México está comprometido con el impulso del conocimiento efectivo de la forma en cómo se imparte justicia en Iberoamérica, ya que además de fomentar la cultura de la legalidad y el lenguaje claro, se fortalece el entendimiento y confianza de la sociedad en sus Poderes Judiciales, afirmó el Consejero de la Judicatura Federal (CJF), Manuel Ernesto Saloma Vera.

Afirmó lo anterior durante los trabajos de la Segunda Ronda de Talleres, que se realiza en Bogotá, Colombia, cuyo objetivo es concretar los siete proyectos de la mayor trascendencia para la consolidación de la impartición de justicia de la región.

Dichos proyectos serán presentados en la XVIII Cumbre Judicial Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y de los Consejos de la Judicatura, a celebrarse en Asunción, Paraguay el próximo año.


En su participación en este foro, el Consejero Manuel Ernesto Saloma Vera, como cabeza de la delegación del Poder Judicial de la Federación (PJF), presentó el proyecto *Portal Iberoamericano del Conocimiento Jurídico*, a fin de enriquecer con los comentarios y aportaciones de sus homólogos su contenido, el cual se encuentra en fase definitiva.

Este es uno de los proyectos de la mayor trascendencia para la región Iberoamericana y da cumplimiento a lo instruido en la XVII Asamblea Plenaria de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

Así, la tarea de generar el *Portal Iberoamericano del Conocimiento Jurídico* es liderada por México, a través del Consejero Saloma Vera, y un representante de España como coordinadores, quienes se han abocado a integrar contenidos inherentes a la materia constitucional, así como resoluciones de otros tribunales que conforman la estructura judicial de cada uno de los países miembros de la cumbre.

Tales resoluciones deben cumplir criterios de interpretación novedosa, con la doble finalidad de ponerlas a disposición de todos para su conocimiento, así como para que en estricto apego a la normatividad particular de cada nación las apliquen.

Otros proyectos que se discuten son: Lucha contra la corrupción; Respuesta al desafío de la resolución justa y efectiva de las controversias; Justicia y lenguaje claro, entendido como el derecho ciudadano a comprender la justicia; Transparencia y seguridad jurídica para la legitimación del juzgador; Cooperación judicial internacional; Plan Iberoamericano de Estadística Judicial e Incorporación de tecnologías en los Poderes Judiciales, conocido como e-justicia.

Adicionalmente, Saloma Vera rindió un amplio informe respecto a los trabajos realizados por la Comisión de Reglas de Brasil. 

El PJJF está preparado para implementar el Nuevo Sistema Penal Acusatorio

El Poder Judicial de la Federación (PJJF) está cabalmente preparado para cumplir con los compromisos constitucionales y con las expectativas que la sociedad tiene en el Nuevo Sistema Penal Acusatorio, mismo que deberá operar en todo el país a mediados de 2016, afirmó la Consejera de la Judicatura Federal, Martha María del Carmen Hernández Álvarez.

Destacó que el funcionamiento moderno de las instituciones del Estado se construye a partir de relaciones estrechas, productivas y respetuosas con la sociedad civil, con los ciudadanos.

En una República democrática como la nuestra, subrayó, las instituciones son sólidas y se fortalecen cuando están cerca de la sociedad, cuando la saben escuchar, cuando realizan correctamente y con pulcritud sus funciones constitucionales.

Al participar, en representación del Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), en la ceremonia de inauguración del Séptimo Foro Nacional sobre *Seguridad y Justicia*, la Consejera Hernández Álvarez habló de las estrategias institucionales adoptadas por el CJF para contar con la infraestructura necesaria y el personal jurisdiccional altamente capacitado que afronte con éxito los retos del nuevo sistema procesal penal.

Ante el Presidente Enrique Peña Nieto, la Consejera Hernández Álvarez subrayó que la judicatura fe-

deral es consciente de su responsabilidad en el éxito de tan trascendental reforma, por lo que desde su aprobación en 2008 ha establecido objetivos específicos tendientes a dar continuidad y a contribuir a la instrumentación del nuevo sistema de justicia penal acusatorio.

Detalló las acciones en materia de capacitación, difusión, planeación y evaluación para la implementación de la reforma penal, así como la supervisión y seguimiento que ha venido ejecutando el CJF.

“El deber del Poder Judicial de la Federación de capacitar, difundir, planear y evaluar, en relación con el sistema procesal penal acusatorio, deriva del propio hecho de haberse instruido un cambio de sistema procesal y este último debe contemplarse en esas acciones porque su integralidad influye en todas ellas”.

Recordó que el nuevo sistema penal acusatorio ha entrado en vigor gradualmente a nivel federal desde el pasado 24 de noviembre de 2014, cuando iniciaron funciones los Centros de Justicia Penal Federal en San Andrés Cholula, Puebla y Durango, Durango.

El pasado 16 de marzo de los corrientes, agregó, inició la segunda etapa con la operación de los Centros de Justicia Penal Federal en Mérida, Yucatán, y Zacatecas, Zacatecas.

Hernández Álvarez informó que en noviembre próximo entrará en vigor el sistema en los estados de Nayarit, Tlaxcala, Chiapas, Oaxaca, Chihuahua,



Consejera Martha María del Carmen Hernández Álvarez. Foto: Rafael Beltrán

Coahuila, Aguascalientes, Colima e Hidalgo. También se tiene previsto para enero de 2016, la implementación del sistema en el Distrito Federal, Morelos, Nuevo León, Quintana Roo, Campeche, Michoacán y Sinaloa.

Explicó que se encuentran en proceso de construcción los Centros de Justicia Penal Federal en La Paz, Baja California Sur; Cintalapa, Chiapas; Tepic, Nayarit; Apizaco, Tlaxcala; Colima, Colima; Coatzacoalcos, Veracruz, y Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México.

En breve, anunció, iniciarán las obras de construcción o adaptación de las salas de juicios orales en Querétaro, Querétaro; Guanajuato, Guanajuato; San Luis Potosí, San Luis Potosí; Mexicali y Tijuana, Baja California, y Oaxaca, Oaxaca.

Indicó que se han firmado convenios con el Distrito Federal y Jalisco, con el objeto de que se otorgue a favor del PJF el uso y aprovechamiento por tiempo indefinido de los inmuebles que ocupan actualmente los órganos jurisdiccionales especializados en procesos penales federales, ubicados en las inmediaciones de los Reclusorios Norte, Sur y Oriente del Distrito Federal y del penal de Puente Grande, Jalisco, a fin de iniciar en esos espacios la construcción de los centros de justicia penal federal correspondientes.

Respecto a la selección de jueces, Hernández Álvarez precisó que durante los meses de septiembre y octubre de 2014 se realizó el Primer Concurso Interno de Oposición para la Designación de Jueces de Distrito Especializados en el Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

De enero a marzo de este año se llevó a cabo el Segundo Concurso Interno de Oposición, y actualmente se desarrolla el tercero, por lo que hoy en día existen nombrados 30 jueces especializados en este sistema.

Sobre la capacitación, Hernández Álvarez expuso que el Instituto de la Judicatura Federal (IJF) ha impartido diversos cursos y diplomados sobre el nuevo sistema de justicia penal, y actualmente se lleva a cabo el Diplomado *Formación en torno el Nuevo Sistema de Justicia Penal*, que cuenta con aproximadamente 3 mil 600 alumnos inscritos, entre jueces, magistrados, secretarios, actuarios y oficiales administrativos.

Ante organizaciones de la sociedad civil, la Consejera reiteró la mayor voluntad del CJF para que en esta fase decisiva para la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, se trabaje hombro con hombro en beneficio de la sociedad. ➡

Los Derechos Humanos, presentes en las resoluciones del PJJ

RAÚL HERNÁNDEZ ARCOS

A cuatro años de la promulgación de la Reforma Constitucional en materia de Derechos Humanos, ésta ya permeó en el Poder Judicial Federal y se encuentra presente en la mayoría de las resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

Así quedó de manifiesto en la mesa de análisis sobre el *4to Aniversario de la Reforma Constitucional de Derechos Humanos. Impacto Jurisdiccional*, organizado por el Alto Tribunal Constitucional, el CJF y la AMIJ, en la que los participantes subrayaron que se le está dando una carga excesiva al Poder Judicial, a través del Consejo de la Judicatura y, en específico, a la Suprema Corte de Justicia, en las tareas de la implementación de esta reforma.

En la mesa de análisis participaron la directora general de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos de la SCJN, Leticia Bonifaz Alonzo; la directora general de Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Internacionales del CJF, Jacqueline Martínez; el Presidente de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ), Magistrado Armando Maitret Hernández y José Antonio Caballero, profesor e investigador del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE).

Lo ponentes también coincidieron en señalar que con la interpretación de los casos y con las nuevas reformas en torno a derechos humanos, el juez mexicano se ha convertido en un juez internacional donde tiene que interpretar cada asunto y tomar en cuenta los derechos humanos.

Bonifaz Alonzo señaló que ante la carga excesiva al Poder Judicial por la implementación de la reforma, “estamos preocupados porque temas como el bullying lleguen a la Corte, porque significa que todas las instancias previas fallaron”.

Explicó que el Consejo de la Judicatura trabaja arduamente al interior del Poder Judicial, tanto en la formación y capacitación de los jueces, mientras que la dirección a su cargo de la Suprema Corte, “está más orientada al interior del Alto Tribunal, pero también a la relación con los otros poderes del Estado, el poder Ejecutivo y Legislativo”.

Señaló que la reforma que se realizó hace cuatro años no tuvo una generación espontánea, debido a que antes de que entraran en vigor, ya se hablaba y comentaba sobre los derechos humanos.

Leticia Bonifaz resaltó que el Poder Legislativo es el que reforma la Constitución y el Poder Judicial es el que aplica, por ende, es tarea del juzgador interpretar y analizar cada una de las leyes para dictar una resolución adecuada que no afecte los derechos que tiene todo individuo y crear con ello, una sentencia justa.

Estas reformas –dijo– permiten ver una nueva forma de aplicar el derecho y a pesar de que tardan en hacer efecto, tuvieron un resultado rápido en niños, personas mayores, con discapacidad, que sufren torturas, entre otras; donde los jueces interpretan los casos basados en los protocolos y en torno a los derechos humanos, por lo que con ello cambia el efecto de operar y de impartir justicia en México.

Lo interesante es que a partir de que la Suprema Corte vaya interpretando, se genera, no solo la obligatoriedad hacia los tribunales inferiores, sino se vuelve la herramienta, incluso para que otros tribunales, como los latinoamericanos y, particularmente, los que tienen un avance en la materia como México, ahora sigan los pasos y pongan los ojos en lo que hace la Suprema Corte mexicana, subrayó.

Reconoció que falta mucho por hacer en el ámbito de la difusión, de los estudios, sobre todo en los dere-



De izq. a der. Magistrado Armando Maitret Hernández, Presidente de la AMIJ; Jaqueline Martínez Uriarte, directora General de Derechos Humanos de Equidad y Género de Asuntos Internacionales del CJF; Leticia Bonifaz Alfonso, directora general de Estudios, Promoción y Desarrollo de Derechos Humanos de la SCJN y José Antonio Caballero, Investigador del CIDE. Foto: Gustavo Ojeda

chos económicos, sociales y culturales, porque lo que consideró que el “paraguas se tiene que seguir abriendo, ampliando y llegando a tratar de traducir el lenguaje jurídico a un lenguaje llano para que se alcance un mejor acceso a la justicia en México”.

Por su parte, Jacqueline Martínez, dijo que la continuidad en la evaluación institucional fortalecerá la implementación de la reforma. “El gran reto de las políticas judiciales es el seguimiento y la evaluación periódica, tenemos que seguir mejorando año con año”.

En su intervención informó que se han capacitado, a la fecha, 8 mil 923 funcionarios del Consejo de la Judicatura Federal en materia de derechos humanos.

Por su parte, el Magistrado Armando Maitret Hernández, presidente de la AMIJ, manifestó que la reforma en materia de derechos humanos fue positiva porque la Suprema Corte de Justicia, para resolver asuntos, tuvo que separar la parte jurídica y ver más los casos en función de los derechos humanos, donde éstos eran muchas veces afectados, debido a que el Alto Tribunal Constitucional se basaba en la jurisprudencia y no tomaba en cuenta los derechos humanos.

Ahora, dijo, los jueces del Estado tienen un deber de dictar sus resoluciones con pleno respeto a los derechos humanos previstos, ya sea en una ley nacional o en la internacional, interpretando cada caso y

estudiando las leyes de nuestra Constitución, donde se aplica la resolución que más favorezca a la persona, ya sea nacional o internacional.

Es decir, abundó, se aplica la sentencia que más beneficia al individuo, ya sea la que regule nuestra Constitución de acuerdo al Artículo Primero o la que establezca la Corte Interamericana.

A su vez, Caballero, comentó que en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos se tienen entre 2 mil 500 y 3 mil asuntos de casos mexicanos, mismos que de no ser atendidos los tendrá que resolver la Corte Interamericana.

“Hacer justicia es muy complejo porque se tienen miles de expedientes que deben resolverse y es demasiada la cantidad de casos donde el juez no alcanza a resolverlos de forma rápida y esto hace un sistema que no satisface los intereses de las personas”, aclaró.

Existen sentencias donde el juez tiene que liberar a alguien, aun cuando este es culpable, debido a que hubo anomalías y no se siguió el debido proceso, donde se violaron sus garantías y automáticamente tiene que ser puesto en libertad. El juez muchas veces tiene que dar resoluciones en el que muchas veces no está de acuerdo con esa resolución, pero que están reguladas por las leyes y debe cumplir con su función. 🖐

Red de Bibliotecas del Poder Judicial de la Federación, la más grande e importante en materia jurídica

ISABEL SALMERÓN

La Red de Bibliotecas del Poder Judicial de la Federación está conformada por un total de 127 acervos distribuidos en todo el país y se considera la más grande e importante en materia jurídica, con un patrimonio que reúne más de un millón 600 mil ejemplares y 274 mil artículos de libros y revistas, las cuales pueden ser consultadas, incluso a través del catálogo unificado dentro del sitio web.

Así lo manifestó el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) al inaugurar el Primer Seminario *Los acervos documentales: Vínculo entre la información jurídica y la sociedad*, que es un logro más de esta red que persigue difundir la importancia de las bibliotecas especializadas en materia jurídica y reflexionar sobre su función y los retos que debe asumir ante la incesante producción de doctrina y el uso de las tecnologías para simplificar su consulta.

Ante bibliotecarios reunidos en el auditorio José María Iglesias del edificio Sede, indicó que esta Red de Bibliotecas, integrada por la SCJN, el CJF y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), es pionera en instrumentar los lineamientos adecuados para facilitar la administración y consulta de la información bibliográfica que ingresa a los sistemas de administración.

Destacó que la misión de la red de bibliotecas es proveer la información especializada en materia jurídica en apoyo a las labores jurisdiccionales, académicas y de investigación que realizan los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación y el público interesado, lo que garantiza el acceso al conocimiento jurídico y constituye el fortalecimiento de una cultura jurídica y de legalidad.

Recordó que la red de bibliotecas se estableció en 2007, en el marco de los trabajos del Comité Interinstitucional de Coordinación y Modernización Administrativa del Poder Judicial de la Federación, con el propósito de integrar un conjunto de políticas y lineamientos que permitieran enfocar las actividades propias del ámbito de la bibliotecología a los acervos especializados en materia jurídica.

El objetivo es generar reglas que pudieran adoptarse por otras instituciones que trabajan con acervos documentales propios y otra figuras afines, especialmente en las materias jurídicas y del derecho, así como para compartir objetivos y metas para optimizar recursos, intercambiar conocimientos técnicos como parte de una capacitación continua, dijo el Ministro Presidente quien estuvo acompañado del Magistrado del TEPJF, Salvador Olimpo Nava Gomar y del director del Instituto de la Judicatura Federal- Escuela Judicial, Julio César Vázquez Mellado.



De izq. a der. Salvador Olimpo Nava Gomar, Magistrado de la Sala Superior del TEPJF; Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF y Julio César Vázquez Mellado, director del Instituto de la Judicatura Federal. Foto: Marisa Millares

Cabe recordar que como órgano de coordinación y desarrollo, se conformó la Comisión de Organización, Seguimiento y Evaluación de la Red de Bibliotecas del Poder Judicial de la Federación con representación de todos los miembros integrantes, cuya atribución principal es la de proponer las políticas y lineamientos necesarios para su buen funcionamiento. Así como proveer lo necesario para fomentar la cooperación interna con otras instituciones públicas y privadas.

El Ministro Presidente, expresó que a través de este foro se da un nuevo paso para promover y difundir el trabajo de la red de bibliotecas en materia jurídica o bibliotecaria conscientes de que se han alcanzado resultados que ameritan ser objeto de reflexión con especialistas en la materia, a fin de fomentar las relaciones y participación activa de las organizaciones afines, ya sean nacionales o internacionales.

En su oportunidad, Nava Gomar indicó que el seminario da buena cuenta de uno de los cuartos de máquinas, de uno de los órganos más importantes del Estado, que los jueces necesitan, “necesitamos del acervo que está en las bibliotecas para poder resolver, así de sencillo; sin esa información no podríamos acercarnos a la doctrina y a enfoques distintos para conocer la realidad y poder aplicar y decir el derecho”.

De la misma manera, añadió, se necesitan de esos acervos para que “los ciudadanos puedan acercarse a lo que hacemos los jueces, evaluar y criticar que es

lo que se está haciendo. Repito es un cuarto de máquinas al que le debemos muchísimo, sin ellos no podríamos avanzar”.

A lo largo de dos días, 14 expositores dieron a conocer los avances en la materia a través de conferencias magistrales y mesas redondas, siendo Agustín Millán Gómez, Vocal de la Comisión de Organización, Seguimiento y Evaluación de la Red de Bibliotecas del Poder Judicial de la Federación y Coordinador de Información, Documentación y Transparencia del TEPJF, el encargado de dar a conocer las conclusiones del Seminario.

Explicó que en el encuentro se apreció que a pesar de las dificultades técnicas y de accesibilidad que representa su implementación, el trabajo en red es fundamental porque constituye una forma eficaz y adecuada de interconexión.

En el Seminario se llevaron a cabo las conferencias magistrales: *Bibliotecas jurídicas y su valor patrimonial* y *La Función de la Biblioteca en la formación del jurista*, impartidas por Sergio López Ruelas, Presidente del Comité Regional de América Latina y el Caribe para el Programa *Memorial del Mundo*, y Salvador Cárdena Gutiérrez, Coordinador de Investigación en el IJF, respectivamente.

Ahí se pudo apreciar la importancia que revisten acciones tales como el depósito legal que es obligación de toda persona de encomendar cualquier pro-

ducción documental en una biblioteca reconocida, lo que permite conservar el patrimonio documental de un país y también el programa *Memoria del mundo* a cargo de la UNESCO, que contempla todos los soportes, en donde el hombre ha manifestado su sentir a través de esa tribuna, mismos que deben ser comparados y accesibles.

En la primera jornada las mesas de trabajo permitieron conocer el impacto de las tecnologías de la información en las bibliotecas en aspectos como organización y manejo de las publicaciones, la prestación de los servicios y la generación de apoyos a los usuarios como lo es el desarrollo de la web 2.0 que involucra aún más la participación del usuario y de las bibliotecas pero no de manera presencial.

En la mesa redonda *La influencia de las tecnologías de información en las bibliotecas jurídicas*, Jovi Valdespino Vázquez, Técnico académico de la dirección general de Bibliotecas de la UNAM e Issa Luna Pla, investigadora del Instituto de Investigaciones Jurídicas de esa misma casa de estudios, destacaron que las nuevas tecnologías amplían, sin duda, la oportunidad de saber.

Con la utilización adecuada de la tecnología se puede conocer qué catálogos y colecciones existen y cómo se puede acceder a ellos, además de crear oportunidades de comunicación a través de blogs o de etiquetados de contenidos, clasificación de materiales, la utilización de gestores de contenidos, herramientas de localización, la clasificación de servicios y otras facilidades como el uso de las redes sociales.

Lamentablemente, no todos acceden a ella, pues de acuerdo a encuestas realizadas por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM se conoció que las preferencias del público acerca del uso de las nuevas tecnologías, en su mayor parte, están asociadas a actividades de socialización o de carácter recreativo, pero no inciden en el acceso a la información generadas por el sector.

En menor medida las preferencias guardan escasa relación con la oferta de bibliotecas, u otros sitios de interés similar donde las preferencias de búsqueda se realizan utilizando motores comercialmente conocidos y no por medio de los portales creados ex profeso por las instituciones educativas o especializadas.

En la mesa denominada *Los ministros, magistra-*



De izq. a der. Jovi Valdespino Vázquez, Técnico Académico de la Dirección General de Bibliotecas de la UNAM; Isabel Davara Fernández de Marcos, Investigadora y académica de la División de Posgrado del ITAM e Issa Luna Pla, Investigadora del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Foto Marisa Millares

dos y jueces como principales usuarios de las bibliotecas judiciales, Jorge Arturo Cerdio Herrán, jefe del Departamento Académico de Derecho en el Itam y Felipe Meneses Tello, profesor del Colegio de Bibliotecología y del Programa de Posgrado en Bibliotecología de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM, advirtieron que el tratamiento que este sector le brinda a las bibliotecas judiciales los coloca como la principal categoría de usuarios, pues la función de recuperación de información jurídico-judicial está perfectamente bien delimitada.

Así, las bibliotecas del órgano judicial del Estado mexicano son recursos de información y conocimiento para el buen juzgador y mecanismos para desarrollar, organizar y conservar acervos especializados con la finalidad de promover el uso de la información jurídica en aras de la justicia.

Sin embargo, es indispensable crear oportunidades para el uso más efectivo de información y de cómo pueden ser recuperadas para tareas jurídicas muy concretas.

En esa mesa se distinguió entre tres tipos de sentencias que se encuentran en la red: convergentes, divergentes e innovadoras, mismas que sirvieron de ejemplo para conocer los retos que implica manejar información. Se hizo hincapié en que en los tres casos, el uso de la información debe ser minuciosamente cuidadoso debiéndose verificar fuentes de actualizaciones bibliográficas, criterios, referencias dogmáticas e incluso el estado actual de los disensos vigentes.

En la segunda jornada, Georgina Araceli Torres Vargas, investigadora del Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información de la UNAM, analizó los *Desafíos para la conservación de la información electrónica en la era digital*.

Ahí se puso sobre la mesa de debate que las amenazas al entorno físico, lógico y semántico del material digital deben ser neutralizadas con soluciones técnicas, firmes en su almacenamiento, sin descuidar, por supuesto, el aspecto de accesibilidad de la información a pesar de los constantes cambios tecnológicos.

Entonces, el diseño no solo debe obedecer a sus fortalezas técnicas y de solución, sino también tienen que encajar en las misiones y desafíos de las organizaciones que participan en la era de la información digital. Los avances son evidentes, basta señalar los modelos de otras instituciones que buscan construir repositorios digitales confiables.

En estos casos el factor a tomar en cuenta es conseguir un diseño adecuado que facilite el flujo de información entre los participantes del sistema atendiendo a sus capacidades, confiabilidad y rendimiento.

En la mesa redonda, *La era digital y su impacto en el manejo de la información judicial*, Joel Torres Hernández, consultor especialista en proyectos de implementación de repositorios digitales y Egbert John Sánchez Vanderkast, investigador del Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información de la UNAM, destacaron la importancia de los repositorios digitales.


Explicaron que éstos surgen de los procesos de trabajo informatizado y estandarizado y atienden a tres objetivos fundamentales: primero, recopilar información; segundo, proporcionar acceso a la información, y tercero, preservar sus contenidos.

Todo ello, siempre bajo estándares internacionales y políticas bien definidas en la materia.

En este Seminario se concluyó que el aseguramiento de proyectos de conservación estandarizados, seguros, e incluyentes y con apego a los objetivos de la institución que los auspician es una obligación que no debe de ser desprovista de validez en el futuro.

Con riqueza en los temas, análisis y propuestas, se hizo un importante recuento de los desafíos vigentes en materia de información jurídica y su tratamiento que es dar eficiencia y eficacia al funcionamiento de la red de bibliotecas, adecuar espacios, abrir paso a las nuevas tecnologías de la información, proveer respuestas conjuntas así como fortalecer la confianza con los miembros del Poder Judicial de la Federación.

Asimismo, se cumplió el objetivo de implementar los valores patrimoniales de la red de bibliotecas, atender la formación de personal que labora en ella, admitir la influencia y fomentar el uso de las tecnologías de la información en los usuarios, sin importar adoptar la conservación electrónica y el reto que esta estrategia genera; ingresar paulatina pero firmemente en la era digital aceptando sus riesgos y atendiendo la dinámica de sus múltiples requerimientos.

El Primer Seminario fue clausurado por Diana Castañeda Ponce, presidenta de la Comisión de Organización, Seguimiento y Evaluación de la Red de Bibliotecas del Poder Judicial de la Federación y Titular del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes de la SCJN. 

Acciones Colectivas, avance sustancial en la defensa de los derechos de los consumidores

ISABEL SALMERÓN

Las Acciones Colectivas constituyen una de las más grandes conquistas que la sociedad mexicana ha logrado en los últimos 39 años, en la defensa de sus derechos como consumidores.

Así quedó de manifiesto en el coloquio *Consumidores y Acciones Colectivas*, que forma parte del Ciclo de Conferencias *Los problemas nacionales y el derecho*, que organiza El Colegio Nacional y que se lleva a cabo en la Aula Mayor de ese organismo.

En su calidad de miembro de El Colegio Nacional, el Ministro José Ramón Cossío Díaz, moderador de la mesa, destacó la importancia del tema, pues se trata de saber cuáles son las condiciones en las que los consumidores pueden utilizar, participar y proveerse de las acciones colectivas para la defensa de los derechos que tienen como consumidores.

Ante un copioso auditorio explicó que antes de la aparición de la ley de protección al consumidor si una persona adquiría un bien o un servicio y éste no funcionaba tenía que iniciar un juicio ordinario civil para lograr la reparación del daño, lo que era prácticamente imposible, porque era muy costoso con relación al precio del bien o servicio adquirido, por lo que desistían.

Con las acciones colectivas, se alcanzó un avance extraordinario al poder agrupar a los consumidores, cuyos bienes registraron algún defecto, para demandar a las grandes industrias y hacer frente a importantes departamentos jurídicos.

Por su parte, Lorena Martínez Rodríguez, Procuradora Federal del Consumidor (PROFECO), tras agradecer el respaldo que la SCJN ha brindado a la protección de los derechos del consumidor, dijo que en los últimos 4 años, y específicamente en los últimos dos años han seguido puntualmente las acciones de la SCJN, en-

contrando en los ministros verdaderos aliados hacia la protección de los derechos del consumidor.

La Profeco pasa por uno de esos momento en donde hay muchas oportunidades para poder fortalecer la eficaz defensa de los derechos del consumidor, dijo e indicó que como titular de la Procuraduría puede aquilatar las enormes diferencias en las herramientas e instrumentos con los que contaba y los que ahora tiene el organismo para hacer valer los derechos de los consumidores.

“Las acciones colectivas son una de estas grandes conquistas que la sociedad mexicana ha logrado en los últimos años, al pasar de lo que en los históricos 39 años ha realizado esta procuraduría en la defensa, queja por queja, para atender los reclamos de los consumidores, a una maravillosa oportunidad de defender los derechos de la colectividad, con este efecto precisamente de protección para todas y todos los consumidores que están en la misma circunstancia. Hay un salto cualitativo”.

Hizo énfasis en que los derechos de los consumidores tienen una naturaleza social, pues regulan relaciones entre grupos sociales dispares, ya que uno de ellos está en franca desventaja con otro, es decir, hay una relación de desigualdad entre quienes tienen un rol de consumidor frente a los proveedores que generalmente están en una posición de superioridad con respecto a sus clientes.

Recordó que a iniciativa del entonces senador Jesús Murillo Karam se presentó esta iniciativa para reformar la Constitución, específicamente el artículo 17, misma que se aprueba en 2010 y se publica en el Diario Oficial de la Federación.

Después de la reforma constitucional se adecuaron las leyes secundarias, se inicia el proceso legisla-

tivo que llevó a la reforma del Código Federal de Procedimientos Civiles, específicamente a la inclusión de un libro Quinto denominado De las acciones colectivas, que es justo en donde se establecen los procedimientos especiales que se siguen para la ejecución de las mismas.

Asimismo se reformaron las leyes Federal de Protección al Consumidor, Federal de Competencia Económica, Orgánica del Poder Judicial de la Federación, General de Equilibrio Ecológico y de Protección al Ambiente y la de Protección y Defensa a Usuarios de los Servicios Financieros. De estas reformas se derivan las facultades expresas que tienen la PROFECO, PGR, CONDUCEF, COFECE para iniciar acciones colectivas, además de las asociaciones civiles y los grupos de consumidores que de manera independiente se organicen para ejercerlas.

Se define igualmente el concepto de las acciones colectivas y se establece tres modalidades:

- Acciones difusas
- Acciones colectivas en sentido estricto
- Acciones de acción individual en homogénea.

De acuerdo a la ley, dice la procuradora, las acciones colectivas deben interponerse por grupos de consumidores integrados con por lo menos 30 personas y durante todo el procedimiento se debe nombrar a un representante que lleve la representación de la colectividad ante el juzgado y tome decisiones. También pueden iniciar una acción colectiva las asociaciones civiles que no tengan fines de lucro, que hayan sido constituidas por lo menos un año previo a la iniciación de la acción colectiva.

Las Acciones Colectivas se interponen ante los juzgados de Distrito en materia civil federal que correspondan al domicilio del responsable de los daños o posible responsable de los daños.

Las materias que se pueden reclamar son de medio ambiente, de competencia económica, en materia financiera, en el caso de la PGR como representante de la nación y en el caso de Profeco se protegen derechos de los consumidores de proveedores de bienes y servicios públicos o privados.

El plazo para iniciar una acción colectiva es dentro de los tres años y seis meses siguientes a la fecha de que ocurrió el daño, con la excepción que se aplica en los casos en los que el daño se prolonga más allá de los tres años seis meses. En la excepción, a partir de que deja de correr el daño inicia el periodo de prescripción.



Lorena Martínez Rodríguez, Procuradora Federal del Consumidor.
Foto: Paulette González

Por su parte, Rodrigo Montes de Oca, secretario de Estudio y Cuenta de la SCJN, consideró que en materia de Acciones Colectivas “estamos en un periodo de ensayo- error, no hay demandas perfectas todavía, no hay litigios perfectos, pero tampoco hay resoluciones perfectas que abarquen la interpretación de todo tipo, de todas las fases de este procedimiento”.

Reconoció que hay un desconocimiento en la materia por parte de los juzgadores, hay reticencia de aplicar estos principios novedosos, ellos quieren seguir aplicando las reglas específicas para procedimientos individuales pero esto responde a las necesidades actuales de los consumidores. “Los jueces de lo que saben es de procedimientos individuales”

Lo que deben entender esos jueces, dijo, es que hay una desigualdad grande entre las partes. Los consumidores se enfrentan a grandes empresas que tienen mucho tiempo en el mercado con unos jurídicos muy fuertes, con muchos recursos y por eso están las acciones colectivas para intentar compensar el campo de litigio en esta materia

Admitió que “nos falta un gran camino que recorrer, pero el objetivo nos va quedando cada vez más claro y es que las acciones colectivas garantizan el acceso a la justicia al contar con procedimientos ágiles, sencillos, eficaces y flexibles”. 🖐️

La UNAM rinde homenaje al doctor Julián Güitrón Fuentevilla por su trayectoria académica

RAÚL HERNÁNDEZ ARCOS

El motivo homenaje se rindió a uno de los grandes de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). El lugar, la Facultad de Derecho; los asistentes, la comunidad universitaria, maestros, alumnos, egresados encumbrados y familiares del homenajeado; el protagonista, el doctor Julián Güitrón Fuentevilla; el motivo, su amplia y reconocida trayectoria académica a lo largo de más de cuatro décadas.

Testigos mudos de la distinción brindada fueron los muros del Auditorio Jacinto Pallares de la UNAM, varios alumnos y exalumnos que con su asistencia y aplausos rindieron tributo al maestro, y un testigo de honor refulgente, al centro, que gracias a la cantera académica de la máxima casa de estudios, a sus aulas y a las enseñanzas y ejemplos de vida de maestros como el doctor Güitrón Fuentevilla alcanzó la cima del Poder Judicial de la Federación (PJF), la máxima posición a la que aspira todo juzgador del país, la de Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), titular de uno de los tres poderes de la Unión.

Testigo de honor sí, la del Ministro Presidente del Alto Tribunal y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), Luis María Aguilar, pero también emblemática para los abogados y juzgadores en ciernes. Su presencia, para muchos un espejo, a través del cual pueden ver cristalizados sus sueños, si su preparación, empeño, tenacidad y perseverancia, así lo permiten.

En la conmovedora ceremonia, el Ministro Presidente del Alto Tribunal Constitucional, agradeció profundamente todas las enseñanzas del homenajeado, quien fue su mentor en la generación 1969-1973.

El auditorio universitario abarrotado por quienes querían acompañar a su maestro. En el presídium, el Presidente de la SCJN, Ministro Luis María Aguilar; el homenajeado doctor Julián Güitrón Fuentevilla – quien conduce el Programa *Derecho Familiar* que se transmite por el Canal Judicial-, la directora de la Facultad de Derecho, María Leoba Castañeda Rivas; el diputado Manuel Granados Covarrubias, líder de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) y Ángel Gilberto Adame López, presidente del Colegio de Profesores de Derecho Civil.

Cada uno de ellos, pronunciaron -en lo que también fue la presentación del libro intitulado *Homenaje al Dr. Julián Güitrón Fuentevilla*, conformado por 11 ensayos-, unas palabras en honor del catedrático que a lo largo de casi 44 años dio clases a más de 20 mil alumnos. Fueron discursos emotivos y anecdóticos de quien fuera su maestro.

El Ministro Aguilar Morales, expresó: “yo le agradezco infinitamente, maestro, todo lo que me ha enseñado; sus enseñanzas personales de vida, su conducta, y todo lo que se aprende de un buen ser humano, como es usted. Si soy Ministro de la Suprema Corte, Presidente del Máximo Tribunal del país, titular de uno de los tres Poderes de este país, es por maestros como don Julián Güitrón Fuentevilla”.

Así, habló el Presidente de la SCJN –como dijo- “desde mi corazón hacia al maestro”, para mencionar algunas líneas, frases, del maestro, dirigidas a sus alumnas y alumnos, motivo de su vocación.



De izq. a der. Julián Güitrón Fuentevilla, Presidente del Tribunal Universitario; Miguel Granados Covarrubias, Presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del DF (ALDF); Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF; María Leoba Castañeda Rivas, Directora de la Facultad de Derecho de la UNAM y Ángel G. Adame López, Presidente del Colegio de Profesores de Derecho Civil.
Foto: Gustavo Ojeda

Por ello, recordó esta frase que dijo el maestro Güitrón Fuentevilla:

“A mis alumnas y alumnos, dedico este libro-tesis, motivo de mi vocación magisterial. Un maestro se hace precisamente para enseñar y son sus alumnos, precisamente también, el objeto y el motivo, a su vez, de ser maestro”.

Dejó en claro a los asistentes, entre los que se encontraban estudiantes, exalumnos, pasantes, jueces, académicos, invitados especiales y familiares de don Julián Güitrón, que nunca un mejor maestro que el doctor Güitrón Fuentevilla. “Creo que una de las cosas a tener en consideración de sus enseñanzas es una de las recomendaciones que nos hace en el sentido de que leamos”, comentó el Ministro Aguilar Morales.

Y dice el maestro –abundó-, el hombre que no lee está condenado al fracaso. Pasante que no lee, que no investiga, solo hará una tesis fusilada, y sobre todo no tendrá un espíritu de satisfacción ni de superación por el trabajo realizado.

El Ministro Aguilar Morales afirmó que el homenajeado es el creador de la doctrina y teoría de la autonomía y naturaleza jurídica del derecho familiar, por lo que su labor ha sido generadora de leyes, cursos, eventos, obras y demás elementos para que la ciencia del derecho dé luz a una disciplina que cada día toma mayor importancia.

En agradecimiento, el doctor Güitrón Fuentevilla comentó que “desde el señor Presidente de la Suprema Corte, que tuve el privilegio de que fuera mi alumno y que hace realidad algo que ahora mis alumnos que están aquí, de primer o segundo semestre de Civil, también anhelan”, presidir el Alto Tribunal.

Ese es el camino –subrayó- porque en realidad la verdadera gloria de un maestro no está en formar alumnos que lo sigan, sino sabios que lo superen.

Por su parte, la directora de la Facultad de Derecho, María Leoba Castañeda, manifestó que el maestro Julián Güitrón, ha hecho una labor de filigrana, de dedicación, de mucho cuidado para darle al derecho familiar una autonomía, para darle una identidad propia.

A su vez, el Presidente de la Comisión de Gobierno de la ALDF, Manuel Granados, anunció que propondrá que en los próximos meses el doctor Julián Güitrón sea nombrado Maestro Emérito de la UNAM, por el mismo Rector José Narro Robles, antes de que éste deje el cargo en el mes de octubre.

Por último, el Presidente del Colegio de Profesores de Derecho Civil de la Facultad de Derecho de la UNAM, Ángel Gilberto Adame, afirmó que el doctor Güitrón Fuentevilla se ha preocupado porque las esferas humanas y jurídicas se estrechen en torno a la protección de la familia, célula primordial del tejido social. 🖐️

Entrega CJF preseña Ignacio L. Vallarta al Magistrado David Delgadillo Guerrero

MIGUEL NILA CEDILLO

El Magistrado de Circuito, David Delgadillo Guerrero, recibió la Distinción al Mérito Judicial 2013 *Ignacio L. Vallarta*, considerado como uno de los más importantes galardones que entrega el Poder Judicial de la Federación (PJF).

Más de 45 años de carrera judicial respaldan el reconocimiento, que recibió de manos del Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF).

Durante la ceremonia de entrega de la distinción al mérito jurídico, el Ministro Presidente hizo patente su reconocimiento al galardonado no solo como juzgador y jurista, sino también como ser humano.

Recordó que en la universidad, el inquieto joven Delgadillo hizo muchos amigos, entre ellos a los hermanos González Ruiz. Uno de ellos –Enrique– fue el que lo animó a entrar a trabajar al PJF.

Fue entonces que el primero de julio de 1970, ingresó a laborar a esta noble institución, como actuario judicial del Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil en el Distrito Federal, donde trabajó hasta el 31 de julio de 1971.

Durante ese lapso, detalló el Ministro Aguilar Morales, el hoy Magistrado se caracterizó por la lealtad a sus jefes y a la institución. Eso le valió que durara como actuario sólo un año, porque a partir de ese momento, comenzó a escalar. En agosto de 1971, fue nombrado secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil, también en la Ciudad de México, y en noviembre de 1972 se le asignó al Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, cargo que ocupó hasta el mes de abril de 1975.

Para ese entonces, sus superiores ya comenzaban a descubrir las grandes habilidades y el valioso em-

peño en la labor jurisdiccional del joven David, de El Chato Delgadillo, como lo conocen sus familiares, amigos y compañeros de trabajo.

De mayo de 1975 a enero de 1978, fungió como secretario de Estudio y Cuenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Pisaba por primera vez los pasillos del Máximo Tribunal del país y cumplía así uno de sus sueños, recordó el Ministro Luis María Aguilar.

Para febrero de 1978, el entonces Ministro Raúl Lozano Ramírez, propuso a Delgadillo Guerrero como Juez. Lo enviaron al Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Veracruz, donde permaneció hasta el 15 de febrero de 1980. De ahí pasó a ocupar la titularidad de Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal hasta el 30 de junio de 1984.

Sus grandes conocimientos en la materia rindieron frutos, y en julio de 1984, por votación unánime de los 20 integrantes que conformaban el Pleno de la SCJN, Delgadillo Guerrero fue nombrado Magistrado de Circuito.

El primer Tribunal que pisó como titular fue el Segundo Colegiado del Séptimo Circuito en Veracruz. Ahí permaneció tres años, ya que fue trasladado al Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa en el DF, donde estuvo de 1987 a 1997.

De 1997 al 2004, el Magistrado ocupó la titularidad del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Distrito Federal. En junio del 2004 se le adscribió al Décimo Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, donde actualmente cumple con esta responsabilidad. Desde hace 11 años es su segunda casa.

Tras dar cuenta de la trayectoria profesional del galardonado, el Ministro Presidente comentó tam-



De izq. a der. Consejera Rosa Elena González Tirado; Magistrado David Delgadillo Guerrero; Ministro Luis María Aguilar Morales, presidente de la SCJN y del CJF; Consejeros Manuel Ernesto Saloma Vera, Martha María del Carmen Hernández Álvarez y Felipe Borrego Estrada. Foto: Eliseo Espinosa

bién las características que como ser humano tiene David Delgadillo.

Es un amigo sincero, solidario y respetuoso; un gran jurista, un entusiasta deportista –principalmente futbolero-, excelente esposo y padre de siete hijos, abuelo de 16 nietos y dos bisnietos, destacó.

“Es un hombre cariñoso, firme pero comprensivo; un faro para sus hijos y para su esposa Hilda Villegas Ortiz, por los que siempre vela y apoya; un hombre que a pesar de las múltiples ocupaciones y las horas que implica la labor jurisdiccional, siempre se siente cerca de los suyos. Es un ser humano de los que no hay muchos. Su verdadera pasión: la familia”, dijo el Ministro Aguilar Morales.

No olvidó su faceta como catedrático de la Escuela Nacional de Estudios Profesionales (ENEP) Plantel Aragón de la UNAM, y de la Escuela Cristóbal Colón del Estado de Veracruz.

En un emotivo discurso, el homenajeado agradeció tal distinción. Reconoció el papel que han jugado su familia, sus amigos y sus colaboradores. Parte de este galardón, es para ellos, señaló.

Delgadillo Guerrero, con la voz en ocasiones entrecortada, recordó el sendero que ha tenido su vida profesional, desde el momento en que obtuvo su primer nombramiento en el PJE, como actuario proyectista hasta Magistrado de Circuito.

“De verdad que nunca pensé en durar tanto al servicio de la administración de justicia. Con esta

distinción se premia lo que podría considerarse simplemente como el hecho de la supervivencia y la costumbre de la perseverancia”, aseveró.

Cuando se cumplen 45 años de impartir justicia, hay motivos para sentirse satisfecho del trabajo desempeñado, así como el orgullo de cumplir la misión, apuntó.

A su vez, la Consejera Rosa Elena González Tirado agradeció al Magistrado Delgadillo su sacrificio y apoyo que le ha dado a la judicatura Federal.

“Esta Distinción al Mérito Judicial *Ignacio L. Vallarta*, constituye un reconocimiento a su trayectoria, que es fiel reflejo de que en el Poder Judicial de la Federación existen juzgadores que entregan su vida a la labor jurisdiccional sin esperar premio alguno”, indicó.

Su familia –dirigiéndose a David Delgadillo- debe saber que como servidor público camina positiva y exitosamente en el sendero de la justicia. Y en el Consejo de la Judicatura Federal se tiene la certeza de que en el país existen excelentes juzgadores que se pierden en el inmenso campo, donde se labora cada día y cada hora.

La ceremonia tuvo lugar en el auditorio del edificio sede del CJF, en la Ciudad de México, y estuvieron presentes familiares, amigos y colaboradores del Magistrado de Circuito, quien comenzó su trayectoria judicial en 1970, pocos meses después de haber concluido la carrera de abogado. 🖐️

Asignatura pendiente, garantizar los derechos de la comunidad LGBTI

RAÚL HERNÁNDEZ ARCOS

No obstante los esfuerzos del Estado mexicano en materia de inclusión, respeto y protección a los derechos humanos, aún persiste la discriminación, humillación, persecución, violencia y falta de oportunidades para la comunidad lésbico, gay, bisexual, transexual e Intersexual (LGBTI), coincidieron en señalar especialistas, activistas y defensores de este grupo vulnerable. Basta con señalar que de 1995 a la fecha, en México han sido asesinadas mil 118 personas por homofobia.

Al participar en la mesa de discusión: *Retos y pendientes en la protección de los derechos de las personas LGBTI*, organizada por la Dirección General de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos (EPDDH) de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), señalaron que esta discriminación se extiende a todos los ámbitos, y particularmente al laboral y escolar dañando física y psicológicamente a los menores con preferencias sexuales diferentes.

Al iniciar la mesa de discusión, la directora general de EPDDH del Alto Tribunal Constitucional, Leticia Bonifaz Alfonzo –quien fungió como moderadora– destacó que el Poder Judicial ha trabajado por cerrar la brecha en materia de equidad e inclusión.

En el caso del Poder Judicial se han registrado avances importantes, desde el reconocimiento del derecho a la privacidad y a la libre determinación de la personalidad, la rectificación de actas de personas transexuales, hasta la conformación de la Jurisprudencia recientemente aprobada por la Primera Sala de la SCJN, en la que se estableció que la restricción del matrimonio para un hombre y una mujer, es violatoria del derecho de igualdad y de discriminación.

Sin embargo, reconoció, los prejuicios de que son víctimas las personas que se identifican como parte de la comunidad LGBTI, no han desaparecido y son evidentes, basta señalar el acoso que sufre un niño o una niña, en su ambiente escolar, o cuando una persona pierde su trabajo solo por ser diferente a ciertos patrones que consideramos “normales”.

Bonifaz Alfonzo comentó que el objetivo de estas mesas de discusión es disertar sobre algunos de los derechos cuya protección continúan siendo un pendiente para todas las autoridades del Estado mexicano, y que forman parte de los retos para construir una ciudad en la que se garantice una igualdad con respeto a las diferencias.

En su turno, Javier Cruz Ángulo, director de la Clínica de Interés Público del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) y profesor de esa institución, narró el caso de Oscar Manuel, quien fue acusado de asesinar a su pareja y pasó cinco años en prisión, hasta que se demostró su inocencia.

“En este caso encontramos una discriminación manifiesta por parte de la Jueza del Cuadragésimo Noveno juzgado al señalar que los homosexuales por ser pasionales se pusieron de acuerdo en dos segundos y decidieron matarlo”, relató.

Esto –subrayó– es una discriminación silenciosa, donde no se acaba de articular en la mente de los jueces o por lo menos de los Magistrados de la Tercera Sala, que una pareja homosexual es idéntica a una pareja heterosexual. “no tiene que haber términos discriminatorios como que eran amantes, quelites, etcétera, etcétera, que lo van denostando a lo largo de la sentencia”.

Hay muchísimos casos así, donde siguen los jueces discriminando por orientación sexual, con lo que queda claro que los esfuerzos han venido solamente del Poder Judicial de la Federación, reconoció el investigador del CIDE.

Por su parte, Nadia Sierra Capos, Asesora de la EPDDH del Alto Tribunal Constitucional abordó el tema del derecho a una infancia libre de violencia en el caso de los niños, niñas y adolescentes LGBTI.

Inició su participación recordando a quien fuera su amigo y compañero de lucha, Octavio Acuña Rubio, asesinado por homofobia el 21 de junio de 2005, en el centro de la ciudad de Querétaro; “él es una de las más mil 118 personas asesinadas por homofobia en este país, entre los años de 1995-2015”.

Comentó que en la actualidad, las niñas, niños y adolescentes tienden a relacionarse y organizarse mediante estructuras horizontales con la ayuda de las nuevas tecnologías de información, pese a ello, enfrentan un entorno social: familia, sociedad y Estado, cuyas reglas, mecanismos y condiciones, no son favorables para la comunidad LGBTI en el reconocimiento de sus derechos como sujetos o como actores sociales, capaces de incidir, en los diversos ámbitos de la vida social, cultural y económica.

Pese a que desde 1990 gozan de mayor protección para el ejercicio de sus derechos, se mantienen las situaciones de violencia que enfrentan las niñas, niños y adolescentes LGBTI, que son objeto de maltratos físicos, verbales y psicológicos ejercidos por integrantes de sus familias, compañeros de escuela o docentes, vecinos y, en ciertos lugares del país, por personas pertenecientes a la delincuencia organizada.

“Abatir la violencia específica que sufren niños, niñas y adolescentes LGBTI implica trabajar de la mano para visibilizar, erradicar prejuicios y estigmas, garantizar y promover sus derechos, y sobre todo hacer lo posible para que su desarrollo sea lo más sano y pleno, como se manifiesta en la Convención sobre los Derechos del Niño”.

A su vez, María José Franco Rodríguez, académica del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, centró su ponencia sobre el derecho al trabajo y los retos que enfrentan las personas LGBTI y el impacto de su discriminación.

Comentó que el eje de este problema es la discriminación, ya que las personas del colectivo no tienen los mismos derechos, por el simple hecho de ser quienes son.



María José Franco Rodríguez, Académica IJ UNAM.
Foto: Gustavo Ojeda

Puntualizó que los principios de igualdad y de no discriminación, son dos ejes fundamentales en derechos humanos, no podemos negar que toda persona tiene derecho a disfrutar de los mismos derechos humanos, independientemente de su identidad de género o de su orientación sexual.

“La no discriminación es una obligación inmediata y de alcance general para los estados en materia de derechos humanos y los estados tienen el deber de adoptar medidas en materia legislativa, administrativa, políticas públicas y asignación de recursos para erradicar la discriminación”.

Por su parte, Jaime Fabrizzio Guerrero, investigador del Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades de la UNAM, afirmó que las personas del colectivo LGBTI, no tienen los mismos derechos por el simple hecho de ser quienes son, la discriminación tiene un alto impacto y muy grave en el ejercicio de los derechos humanos, pero sobre todo en el ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales”.

Destacó la necesidad de implementar estrategias para atender la discriminación contra la población LGBTI, el acceso a los servicios de salud, igualdad de oportunidades, entre otros. 🖐️



De izq. a der. Rodolfo Lara Ponte, Oficial Mayor de la SCJN; María Bertha Fernández de García Acevedo, Secretaria de la Presidencia de la SCJN; Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF y Gilberto González Pimentel, Secretario General del Sindicato de Trabajadores del PJJ. Foto: Gustavo Ojeda

El Ministro Presidente de la SCJN y del CJF convivió con los artesanos del PJJ

RAÚL HERNÁNDEZ ARCOS

“**E**stoy aquí con los amigos, con los compañeros, que trabajan arduamente en muchas de las labores que, a veces, no se notan con claridad, pero que son esenciales para todos los que trabajamos en el Poder Judicial de la Federación (PJJ). Gracias por aceptarme en la comida con ustedes”.

Así lo dijo el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), Ministro Luis María Aguilar Morales, quien compartió el pan y la sal, con los empleados de mantenimiento y administración, durante la comida que les organizó el Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación (STPJJ), con motivo del Día del Artesano.

En su emotivo mensaje de reconocimiento a la labor de los cerrajeros, pintores, ebanistas, plomeros,

albañiles, electricistas, herreros, carpinteros, así como personal de conmutador, fotocopiado y mimeógrafos del PJJ, el Ministro Aguilar Morales les recordó que “gracias a ustedes, están limpios los lugares, pintados, resanados, iluminados, con aire acondicionado, funcionando las instalaciones y, en fin, una serie de cosas sin las cuales no podríamos trabajar”.

El Ministro Presidente evocó los tiempos en que ingresó como mecanógrafo al Poder Judicial de la Federación. “Se pone uno más que la camiseta, el tatuaje de la institución y siempre con muchas ganas trata uno de cumplir con su trabajo”.

En su mensaje, les hizo saber que no le queda duda del entusiasmo y empeño con que trabajan los empleados de mantenimiento y administración y, “no me queda más que agradecerse los mil



veces, gracias por todo lo que hacen por ustedes y, en lo particular y, de nuevo lo digo, me siento honrado, agradecido”. En este momento, “Tienen a un Presidente de la Suprema Corte que también fue Oficial administrativo, mecanógrafo, y por lo tanto, me siento honrado de ser un compañero de todos ustedes”.

Por su parte, Gilberto González Pimentel, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional del

Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación, agradeció la asistencia del Presidente de la SCJN y del CJF a la comida que anualmente se realiza con motivo del Día del Artesano.

En el marco de la celebración el Ministro Presidente Luis María Aguilar, acompañado del dirigente sindical, presenció la rifa de pantallas planas y bocinas, así como de dos viajes al Puerto de Acapulco, que les otorgó el STPJF. 🖐️



Gilberto González Pimentel, Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación. Foto: Gustavo Ojeda

Gran participación de la Familia Judicial en el Torneo de Ajedrez

GUILLERMO CARBALLO I., TEXTO Y FOTOS

Copiosa participación de la comunidad judicial en el 5° Torneo de ajedrez que se llevó a cabo en el edificio sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

El 14 de junio se dieron cita servidores públicos del Alto Tribunal, del Consejo de la Judicatura Federal y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, jubilados y familiares, quienes participaron en esta justa deportiva.

A partir de las 8:45 comenzó el registro de participantes, niños, jóvenes y adultos, en el salón de usos múltiples.

La competencia dividida en cuatro categorías: Infantil 1, integrada por niñas y niños de 10 a 13 años; Infantil 2, con niñas y niños menores de 10 años; Juvenil, que abarcó a niñas y niños de 14 a 17 años y Abierta, conformada por mujeres y hombres a partir de 18 años de edad, fue inaugurada por Joel Bermúdez Jiménez, director de Programas Sociales de la SCJN, acompañado del árbitro internacional de ajedrez Enrique Zaragoza.

La competencia se desarrolló en cinco rondas de juego con los siguientes desempates: Acumulativo, Solkoff, Harness Mediano.

Durante la clausura se premió a los primeros cinco lugares de cada categoría, con un tablero de ajedrez y libros de la enseñanza y estrategias maestras del ajedrez. 🖐️



		Categoría Infantil 1
Lugar	Nombre	Institución
Primero	Paola Moreno Enríquez	CJF
Segundo	Arantxa Bermúdez Villalobos	SCJN
Tercero	Celso González Contreras	CJF



		Categoría Infantil 2
Lugar	Nombre	Institución
Primero	Fernando Arturo Sánchez Hdez.	SCJN
Segundo	Leonardo Amaya López Iñaky	SCJN
Tercero	Teresa Isabel Martínez Calderón	CJF



		Juvenil
Lugar	Nombre	Institución
Primero	Alberto Enriquez Moreno	CJF
Segundo	Marco Antonio Juárez Campos	SCJN
Tercero	Adiel Rivera López	CJF



		Abierta
Lugar	Nombre	Institución
Primer	Andrés Garza Moneta	SCJN
Segundo	Ernesto Salinas Cepeda	CJF
Tercero	Alvaro García Breña	CJF



Valoración del trabajo doméstico y disolución del vínculo matrimonial

GENARO GONZÁLEZ LICEA

Eun juicio de divorcio sin expresión de causa y toda vez que el matrimonio se llevó a cabo bajo el régimen de separación de bienes, es recurrente que el cónyuge dedicado preponderantemente al desempeño del trabajo del hogar y, en su caso, al cuidado de los hijos, haga valer su derecho de recibir una compensación que, según la norma civil para el Distrito Federal, no podrá ser superior al 50% del valor de los bienes adquiridos durante el matrimonio.

En una situación así, el juez competente resolverá de acuerdo con la peculiaridad del caso concreto. Sin embargo, el problema reviste una complejidad jurídica que es importante resaltar. Se trata de valorar el trabajo doméstico y de cuidado en el marco constitucional. Se trata de valorar la invisibilización del trabajo doméstico, asegurando la igualdad de derechos y responsabilidades de ambos cónyuges en caso de disolución del matrimonio.

Sobre el particular, la Primera Sala al resolver, a propuesta del Ministro José Ramón Cossío Díaz, un amparo, el directo en revisión 4909/2014, emitió un criterio que permitirá al juzgador facilitar el estudio de la valoración referida.

Determinó, en primer lugar, que el artículo que prevé la compensación en cuestión, 267 del Código Civil para el Distrito Federal, no viola el derecho a la igualdad y no discriminación, artículo 1º y

4º constitucionales. Los derechos y cargas procesales en él contenidas, se conceden e imponen a las partes sin discriminación entre ellas. Que el solicitante demuestre que asumió determinadas cargas domésticas y de cuidado no significa discriminarle o propiciar una afectación a los derechos procesales que le asisten en el desarrollo del juicio.

La discriminación implica una distinción, exclusión o restricción que tiene por objeto o por resultado impedir, anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio de un derecho, en condiciones de igualdad. Lo cual no es el caso en la situación que se expone. La mera carga procesal de ninguna manera impide, anula o menoscaba el derecho a la compensación, ni tampoco margina a la persona solicitante ni mucho menos vulnera su dignidad.


En segundo lugar, determinó los lineamientos básicos que debe observar el juez al resolver una solicitud de compensación como la descrita. En este sentido, deberá considerar que alguien se dedicó a realizar las labores domésticas y familiares en alguna medida durante la vigencia del matrimonio. Debe evitar, por lo mismo, la invisibilización del trabajo doméstico.

En esta tesitura, y ante la duda de cómo se distribuyeron las cargas domésticas y de cuidado durante el matrimonio, el juzgador asumirá un rol activo en el

proceso y utilizará sus facultades probatorias y medidas para mejor proveer, pues en controversias del orden familiar tiene a su alcance una serie de atribuciones que lo facultan a actuar de forma más versátil que el estricto principio dispositivo, dada la trascendencia de las relaciones jurídicas involucradas.

Por otra parte, debe considerar también el hecho de que la reparación de las labores domésticas y de cuidado en la mayoría de las ocasiones constituye un acuerdo privado entre los cónyuges, asimismo que el trabajo doméstico, en sus diversas modalidades, se realiza preponderantemente en la esfera privada.

Finalmente, ante la complejidad de acreditar la actividad doméstica, más aún en matrimonios en los que no se ha procreado hijos, si bien el cónyuge solicitante tiene la carga de la prueba de demostrar su dicho, el juez está obligado a juzgar con perspectiva de género y, como ya se dijo, al analizar el caudal probatorio, debe tomar en consideración las dificultades apuntadas que pudieran presentarse en el caso concreto.

Una gran verdad se hace presente. Lo relevante, como lo dice la propia sentencia del amparo, es no invisibilizar el trabajo doméstico, pues ello iría en contra de la finalidad misma de la disposición legal y constitucional aquí citada. 



Establecimientos mercantiles. El artículo 25 Bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor que prevé los supuestos en que pueden suspenderse actividades no es contrario a la Constitución Federal.



ÓSCAR ZAMUDIO PÉREZ

La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó que los artículos 25 Bis, penúltimo párrafo, de la Ley Federal de Protección al Consumidor y 1, párrafo primero, de los Criterios para la Aplicación de la Suspensión de la Comercialización de Bienes, Productos o Servicios y la Clausura, no son contrarios a los derechos humanos de legalidad y seguridad jurídica a que se refieren los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En la resolución respectiva, dictada al fallar un recurso de revisión en amparo directo, se estableció que en el artículo 25 Bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor sí se señala bajo qué supuestos puede determinarse la suspensión de actividades en un establecimiento que lleve a efecto actos comerciales, venta de productos o prestación de servicios; por lo que si tal establecimiento, en el desarrollo de su actividad, incurriese en alguna de las causas enunciadas en el numeral aludido, ello daría lugar a que la autoridad dictase la medida precautoria pertinente.

Así, consideró que lo anterior de manera alguna adolece de vaguedad o ambigüedad, pues la disposición relativa a “las causas que dieron origen a la aplicación de la medida precautoria”, se refiere a todas las que se citan en ese numeral.

En ese sentido, la hipótesis contenida tanto en el artículo 25 Bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor, como en el artículo 1 de los Criterios para la Aplicación de la Suspensión de la Comercialización de Bienes, Productos o Servicios, y la Clausura, que indican que la suspensión de las actividades de un establecimiento mercantil se “levantará” cuando “cesen las causas que le dieron origen”, tampoco contiene una premisa que requiera de mayor interpretación, pues claramente se puede discernir que tal afirmación implica que si el establecimiento incurrió en las conductas previstas en la Ley de la materia para la suspensión de las actividades comerciales relativas, y las corrigió, acreditándolo ante la autoridad, entonces dejará de tener efectos la medida precautoria dictada en su perjuicio, lo que dará lugar a que se levante dicha suspensión. ➡

Criterios para la Aplicación de la Suspensión de la Comercialización de Bienes, Productos o Servicios y la Clausura, no son contrarios a los derechos humanos de legalidad y seguridad jurídica a que se refieren los artículos 14 y 16 de la Constitución

La hipótesis contenida tanto en el artículo 25 Bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor, como en el artículo 1 de los Criterios para la Aplicación de la Suspensión de la Comercialización de Bienes, Productos o Servicios y la Clausura, indican que la suspensión de las actividades de un establecimiento mercantil se “levantará” cuando “cesen las causas que le dieron origen”

Sentencias Relevantes

Consejo de la Judicatura Federal

Tribunal colegiado ampara a imputado por omisión del juez de control de informarle los alcances y consecuencias de optar por el procedimiento abreviado

- *Conforme a lo dispuesto en el nuevo procedimiento penal acusatorio adversarial y oral, el juez de control fue omiso en su responsabilidad*
- *Concluyen los magistrados que el juzgador no se cercioró de que el imputado y su defensa conocieran las consecuencias de optar por el procedimiento abreviado*

Por unanimidad de votos, el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito amparó a un quejoso que renunció al derecho del juicio oral, optando por el procedimiento abreviado, como solución alterna, debido a que el Juez de Control no le explicó los alcances y consecuencias del procedimiento abreviado, lo que implicó renunciar a gran parte de sus posibilidades de defensa dentro de un juicio.

Con ello, el Juez de Control del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, le vulneró su derecho humano al debido proceso al no cerciorarse que el imputado conocía las consecuencias de optar por tal procedimiento en lugar de un juicio.

Se destaca que de esta resolución se derivó la tesis jurisprudencial II. 1º P.J/3 (10.a) –número de registro 2008758- por reiteración, publicada en el Semanario Judicial de la Federación, al resolver los amparos directos 127/2014, 154/2014, 157/2014 y 158/2014.

Al resolver el amparo directo 114/2014, los magistrados concluyeron que el Juez de Control no efectuó la explicación de los alcances y consecuencias del procedimiento abreviado al procesado, ni se cercioró de que los conociera su defensor, limitándose a solicitarle que antes de decidir si optaba o no por dicha modalidad, lo consultara con su abogado, trasladando evidentemente una obligación irrenunciable al profesionista.

“En efecto, no es suficiente con preguntar al imputado si conoce las consecuencias de la renuncia al

juicio oral; lo que implica ser juzgado con los antecedentes recabados en la investigación, y si es que entiende los términos del procedimiento, para verificar que existe un verdadero conocimiento de tan importante decisión y sus implicaciones como lo persigue el referido numeral, sino que es necesario, sin pretender que la audiencia se convierta en una cátedra, que el juzgador de Control explique y describa detenidamente y evitando tecnicismos jurídicos en su lenguaje, el entorno en el que se encuentra el imputado y los panoramas que se presentan ante la decisión de optar por la apertura del procedimiento abreviado, debiendo esperar las respuestas pertinentes que le produzcan la convicción de que el imputado conoce y está plenamente consciente de su determinación, lo que en el caso no se actualiza”, enfatiza la resolución.

Tras revisar las actuaciones contenidas en las videograbaciones del procedimiento penal acusatorio adversarial y oral, este órgano colegiado concluyó que en la apertura del procedimiento abreviado, el Juez de Control violó en perjuicio del quejoso el derecho fundamental de legalidad previsto en el artículo 14, párrafo segundo, de la Carta Magna, en relación con los artículos 388 y 390 del Código de Procedimiento Penales para el Estado de México.

Asimismo, el órgano jurisdiccional estableció que si bien el quejoso aceptó la conducta imputada y otorgó su consentimiento para el procedimiento abreviado; se acredita que el defensor desconocía a cabalidad

las consecuencias de que su representado se sometiera a tal procedimiento, prueba de ello es que se inconformó con la negativa de conceder beneficios al justiciable adicionales a la imposición de la pena mínima.

Ello demuestra que el abogado defensor no realizó una representación adecuada ya que al inconformarse con la pena impuesta, dejó en claro su desconocimiento respecto al delito de extorsión en grado de tentativa, sancionado por el artículo 69 del referido Código que expresamente prohíbe la concesión de beneficios en relación a dicho ilícito.

Por lo antes expuesto, el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito resolvió amparar al quejoso en términos de lo dispuesto en el artículo 173, fracción I, de la Ley de Amparo, con los afectos siguientes:

- I. Que la Sala responsable deje insubsistente el acto reclamado;
- II. Señale nuevo día y hora para llevar a cabo la diligencia de ley y dicte una nueva resolución en la que ordene la reposición del procedimiento natural a partir de la violación destacada;
- III. Derivado de lo anterior, el Juez de Control respectivo cite para la celebración de nueva audiencia de trámite y resolución de procedimiento abreviado, en la que después de escuchar la acusación del representante social, verifique que el imputado entiende plenamente las consecuencias de su decisión sobre la apertura o no de dicho procedimiento, en términos de lo dispuesto por el artículo 390 del Código de Procedimientos Penales de la entidad.
- IV. Hecho lo anterior, dicho juzgador actúe en consecuencia con libertad de jurisdicción. Cabe destacar que el mismo criterio se sostuvo en relación con la obligación del Juez de Control de explicar los alcances y consecuencias del procedimiento abreviado, al

resolver los amparos directos mencionados párrafos arriba.

La resolución señala que el procedimiento abreviado, como salida alterna, constituye una oportunidad de las partes para poner fin al conflicto penal antes de la etapa de juicio oral; es un procedimiento especial que excluye la generalidad constituida por el juicio oral, dando una solución rápida al conflicto; lo que no significa que se deba desatender el interés de las partes, al contrario en el caso del imputado, ante la renuncia de gran parte de sus posibilidades de defensa y las consecuencias que esta salida alterna ofrece, el juzgador debe ser celoso vigilante de que éste otorgue su consentimiento de manera libre, voluntaria y plenamente consciente de sus decisión, debiendo ser escuchada la víctima y ofendida del delito, aun cuando no se haya constituido como acusador coadyuvante. 🖐️



Publicaciones

**DERECHO CONSTITUCIONAL COMPARADO,
SERIE, NÚM. 1.
DERECHO Y VALORES EN LAS DEMOCRACIAS
CONSTITUCIONALES.
APUNTES PARA UNA ÉTICA JURÍDICA
DESDE LA LIBERTAD,
LA IGUALDAD Y LA FRATERNIDAD**

Obra del Centro de Estudios Constitucionales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. La doctora Josefa Dolores Ruiz Resa, su autora, es docente en la Universidad de Granada. Hace una reflexión sobre los valores en los que se cimentó la Revolución Francesa: la libertad, la igualdad y la fraternidad, para comprender la cultura jurídica y política de las democracias actuales; concluye que son el requisito esencial para la existencia de la justicia y que han consolidado los derechos humanos como eje del constitucionalismo contemporáneo.



**DECISIONES RELEVANTES DE LA SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, SERIE, NÚM. 79.
INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR. SU ALCANCE
Y FUNCIÓN NORMATIVA APLICABLE EN MATERIA
DE PATRIA POTESTAD, RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD
Y GUARDA Y CUSTODIA**

Síntesis del amparo directo en revisión 69/2012, la contradicción de tesis 496/2012 y el amparo directo en revisión 2159/2012, asuntos relativos al alcance y la función normativa aplicable del interés superior del menor en materia de patria potestad, reconocimiento de paternidad y guarda y custodia. Se incluyen las tesis derivadas de los asuntos, un breve estudio sobre los derechos de los menores y un comentario de Mónica González Contró, del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

DVD-ROM DIGESTO CONSTITUCIONAL MEXICANO, QUERÉTARO (LIBRO ELECTRÓNICO)

Este libro electrónico reúne la historia constitucional queretana, que se remonta a 1825. A esa Constitución siguieron las de 1833, 1869, 1879 y 1917, esta última vigente y cuya más reciente reforma se produjo en junio de 2014. También se tiene acceso a la identidad de los creadores de esos documentos y a las modificaciones que sufrieron a lo largo del tiempo, gracias a una base de datos que puede consultarse utilizando la herramienta de búsqueda de que se dispone.



DVD-ROM LEGISLACIÓN LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL Y SU INTERPRETACIÓN POR EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, 2015

Esta versión incorpora información legislativa y jurisprudencial actualizada sobre la materia, la cual puede ser consultada de manera simultánea gracias a una plataforma informática con importantes mejoras que facilitan su operación. La base de datos se conforma de 7,827 tesis aisladas y de jurisprudencia publicadas en el *Semanario Judicial de la Federación* hasta marzo de 2015, asociadas a diversos ordenamientos federales, estatales y tratados internacionales, y a los conceptos jurídicos que componen el índice respectivo, el que a su vez está relacionado con los textos legales federales e internacionales. En el caso de la Ley Federal del Trabajo, por su importancia, se pueden visualizar los artículos anteriores a su reforma de 30 de noviembre de 2012 con su información relacionada. Además se cuenta con la historia legislativa de esta Ley vigente a partir de 1970, hasta esa fecha, así como un apartado sobre la competencia constitucional de las autoridades del trabajo.

INFORMES:

Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis
Tels. 01 (55) 41-13-11-71 / 01 (55) 41-13-10-00
01 (55) 41-13-11-00 exts. 2280, 2031, 2038 y 1171

Sistema Bibliotecario

Boletín de Novedades Biblioherográficas

RED DE BIBLIOTECAS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

A ocho años de su creación, la Red de Bibliotecas del Poder Judicial de la Federación (Red), integrada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y el Consejo de la Judicatura Federal (CJF), ha venido trabajando colaborativamente en diversos proyectos para la consolidación y mejoramiento de sus colecciones y servicios en beneficio de la comunidad jurídica y público en general, entre los que destacan:

■ Sitio de la Red de Bibliotecas

www.redbibliotecas.pjf.gov.mx

El Sitio de la Red permite difundir un valioso acervo bibliográfico y hemerográfico conformado por más de 1'600,000 ejemplares y 274,000 artículos de libros y revistas analizados, los cuales se pueden consultar a través del catálogo unificado que reúne recursos documentales de las 127 bibliotecas que se tienen distribuidas en todo el país.



A través de este sitio se ofrecen diversos servicios, entre ellos: consulta a boletines de novedades biblioherográficas, actividades académicas y acceso a bases de datos en línea, como Lexis Nexis, Hein on Line, Westlaw, Proquest, Vlex, Gale Cengage Learning, Tirant Online, Legatek y Jstor, así como una base de datos de libros en formato electrónico e-libro, que se pueden consultar desde cualquier sede de la Red.

■ Tratamiento de fondos documentales

Se ha dado continuidad en la normalización de registros de autoridades de nombres personales y corporativos en los Sistemas de Administración de Bibliotecas, lo que permite al usuario recuperar obras a partir del nombre más conocido del autor. Para ello, se elaboró la documentación necesaria en la materia y se impartió la capacitación al personal responsable de elaborar los referidos registros, con el propósito de conformar el catálogo único de autoridades de la Red de Bibliotecas que contribuya al aprovechamiento de los recursos informativos, al permitir el acceso unificado de forma normalizada a las entradas o puntos de acceso en los catálogos.



Capacitación y actualización del personal



En materia de capacitación y actualización del personal y con el fin de contribuir al mejoramiento de las actividades que, como responsables de acervos documentales, se tienen encomendadas, en el mes de marzo de 2015, se impartió con éxito el Curso en línea Biblioteca jurídica: nociones básicas para su organización, el cual permitió ofrecer a los participantes del Poder Judicial de la Federación y público externo los conocimientos básicos acerca del funcionamiento y aspectos técnicos que contribuyen en la organización de una biblioteca jurídica.



Relaciones con organizaciones homólogas o afines



Como parte de la actualización del personal de la Red de Bibliotecas, en el mes de mayo de 2015 se participó, a través de la Sección de Bibliotecas Jurídicas, en las **XLVI Jornadas Mexicanas de Biblioteconomía que organiza la Asociación Mexicana de Bibliotecarios A.C. (AMBAC)**, con la mesa de trabajo El profesional de la información en las bibliotecas jurídicas, en la cual compartieron sus experiencias los responsables de acervos especializados en el área de Derecho y ciencias afines, lo que permitió analizar las habilidades que debe desarrollar el responsable de acervos de acuerdo a las necesidades de información que demandan los usuarios.

Por otro lado, se realizó el registro de afiliación de la Red de Bibliotecas del Poder Judicial de la Federación como miembro institucional ante la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA), lo que permitirá aprovechar las buenas prácticas que desarrollan las bibliotecas afiliadas a nivel internacional y propiciará el intercambio de experiencias en sus congresos que se realizan anualmente.



Con el fin de consolidar las actividades de difusión de la Red de Bibliotecas, se llevó a cabo en el mes de junio el Primer Seminario intitulado: Los acervos documentales: vínculo entre la información jurídica y la sociedad.

Evento que congregó a especialistas en bibliotecología, derecho y tecnologías de la información, con el fin de analizar el papel que desempeñan las bibliotecas jurídicas como proveedoras de información especializada, con la misión de favorecer su óptima utilización en la práctica jurídica, la docencia, la investigación, en beneficio de la comunidad jurídica y la sociedad en general; condición sustantiva para la formación de una ciudadanía activa y participativa en el ejercicio de sus deberes y derechos.

Género y Justicia

El pensamiento heterosexual

Los argumentos de Monique Wittig son considerados la base de lo que hoy se conoce como la teoría queer. Para ella, la heterosexualidad no es sólo una orientación sexual. Tampoco es una institución política dentro del sistema patriarcal: “algo que ha tenido que ser impuesto, gestionado, organizado, propagado y mantenido a la fuerza”¹, como lo conceptualizaba la feminista estadounidense Adrienne Rich, sino que es un régimen político que se basa en la sumisión y la apropiación de las mujeres; un régimen que somete a los cuerpos y los categoriza en dos complejas y contradictorias dicotomías: hombres y mujeres.

La formulación binaria del pensamiento occidental tiene el efecto de explicar las díadas conceptuales por contraposición. Por ejemplo, el día es contrario a la noche; ambos son recíprocamente lo que el otro no es. Al respecto, Claude Lévi-Strauss, fundador de la antropología estructuralista, en su ensayo *Lo crudo y lo cocido*², explica que ciertas tribus que no conocen la cocción de los alimentos no tienen la palabra para decir «cocina» o «cocción», pero tampoco una palabra para decir «crudo», puesto que el concepto no puede caracterizarse. Así, el antropólogo concluye que el lenguaje, la realidad y la cultura tienen una relación interdependiente. Es decir, nuevas experiencias necesariamente conducen a descubrir nuevos paradigmas; los descubrimientos condicionan no sólo los conocimientos sino la forma de pensar. En ese sentido, si no existiera la palabra mujer y hombre ¿Podríamos *ser* eso?

Es común ahora aceptar que los roles y tareas atribuidos a los *sexos*—el género—es una construcción social, pero rara vez se plantea la pregunta de cómo es que se llega a esta construcción social a partir de la interpretación que se hace de los cuerpos de las personas y de la asignación binaria de la identidad sexual.

Monique Wittig va más allá de la división clásica de sexo y género, en donde se dice que el primero es lo dado y el segundo es lo creado a partir de la diferencia sexual, para sostener que ambos conceptos son

producto de un régimen de imposición que descansa en un pensamiento heterosexual y que, de éste, se desprende la estructura mental de las dicotomías de género.

En este sentido, lo que se cree que nos hace ser mujeres o ser hombres, incluidos los cuerpos diferenciados a partir de la genitalidad, es más bien una construcción social que remite forzosamente a cuestiones culturales y políticas *naturalizadas*; esto es, pensadas como innatas e inamovibles y que empiezan a desplegarse tan pronto se interpretan los cuerpos y se *nombra*, se designa, a la persona como hombre o mujer.

Esto implica que nos asumimos como hombres y mujeres y difícilmente se cuestiona cómo es que se llega a serlo ¿en qué momento descubrimos que somos hombres y mujeres? ¿Acaso lo descubrimos o, más bien, alguien nos dijo que lo éramos y, en consecuencia, nos indicó, también, cómo teníamos que actuar en sociedad?

El género —que, de acuerdo con esta postura, se *hace* y se experimenta en el cuerpo— tiene una implicación con el régimen heterosexual del que habla Monique Wittig, puesto que dicho régimen se propone y se diseña a partir de la clasificación radical de las personas en hombres o mujeres. Si actuamos el género adecuadamente, mantenemos reproducimos y legitimamos, al mismo tiempo, los convenios institucionales basados en la categoría sexual. En otras palabras, actuando el género llegamos a ser el sujeto que actuamos.

Así, “mujer” y “hombre” son categorías políticas y no determinaciones biológicas; es preciso tener en cuenta que “mujer” es un concepto en buena medida creado por y desde las instituciones como la iglesia y la familia, por ejemplo. La mujer *existe* en el pensamiento heterosexual en tanto que extensión del hombre; la mujer *es* para otros en la medida en que está sujeta al hombre; ya sea como oposición ya sea como complemento, permanece sujeta a la dicotomía del régimen político heteropensante.³

¹ Adrienne Rich, *Sangre, pan y poesía*, Barcelona, Icaria, 2001.

² Claude Lévi-Strauss, *Mitológicas I. Lo crudo y lo cocido*, México, Fondo de Cultura Económica, 1964.

³ Monique Wittig, *El pensamiento Heterosexual y otros ensayos*, Barcelona, Egales, 2010, p. 45.

Para el caso de la categoría “hombre”, ésta está en buena medida supeditada a un imaginario desde el cual parte todo parámetro. Todavía hoy en día se asocia la palabra “hombre” como sinónimo de humanidad o de ser humano; lo masculino es lo universal, mientras que lo femenino es lo particular. En esta diada es que descansa el pensamiento heterosexual.

Monique Wittig argumenta que el éxito del pensamiento heterosexual yace, principalmente, en la división sexual del trabajo, la cual da por hecho que hay labores para mujeres y trabajo para hombres. Las primeras corresponden a lo que se considera privado, como puede ser el cuidado de los otros y la domesticidad en general; lo segundo, a lo que se considera público, como puede ser la política, la toma de decisiones y la provisión.

La misma autora propone que para romper con las nociones dicotómicas naturalizadas sobre lo público y lo privado, se precisa desaparecer ideológicamente las categorías políticas y económicas de “hombre” y de “mujer”. Esto se logra mediante la negación de ser diferentes: “nuestra lucha intenta hacer desaparecer a los hombres como clase, no como un genocidio, sino con una lucha política. Cuando la clase de “los hombres” haya desaparecido, las mujeres como clase desaparecerán también, porque no habrá esclavos sin amos”.⁴ Argumenta que el pensamiento heterosexual “enaltece la diferencia y ésta acarrea jerarquización y opresión”.⁵

Si de acuerdo con esta postura, se asume que la diferencia, en la mayoría de los casos, lleva consigo jerarquización y opresión, por lo tanto, acarrea desigualdad, en materia de tesis interpretativas y de legislación ¿cuál es la propuesta?

¿Por qué el mundo está organizado en dos?



Fuente: <http://impetumexico.org/>

Recomendación

Monique Wittig, *El pensamiento Heterosexual y otros ensayos*, Egales, Barcelona, 2010.

El libro compila ensayos de la filósofa feminista Monique Wittig quien analiza a la heterosexualidad como un régimen político constructor de cuerpos generizados. Su visión revolucionó los estudios feministas y supone uno de los hitos de la teoría queer.



Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Estudios, Promoción
y Desarrollo de los Derechos Humanos
Unidad de Igualdad de Género

Leticia Bonifaz Alfonso • Directora General de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
Mónica Maccise Duayhe • Titular de la Unidad de Igualdad de Género de la Suprema Corte de Justicia de la Nación • mmaccised@mail.scjn.gob.mx
Sandra López Dávalos • Encargada del Boletín • sild60@gmail.com

www.equidad.scjn.gob.mx

⁴ *Ibid*, p. 38.

⁵ *Ibid*, p. 82.

Una introducción a la vida marina

GABRIEL YÁÑEZ CHUMACERO

FOTOS: MARISA MILLARES



Con el slogan *Nuestra visión es crear protectores del mundo marino*, el Acuario Inbursa, el más grande del país, dio la bienvenida a cientos de familias de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que se dieron cita para conocer un poco más de la vida en los mares.

En una sana convivencia en la que se entreveraron conocimientos y diversión, fortaleciendo los lazos fraternos entre padres e hijos, los asistentes pudieron conocer o recordar a los más de tres mil ejemplares pertenecientes a alrededor de 400 especies marinas que alberga el acuario.

Chicos y grandes se maravillaban y comentaban las características de peces como: vagos, tiburón aleta de cartón, arañas de mar, boteros, medusas lunarias, pulpos, corales, estrellas y erizos de mar, entre otros.

Ahí conocieron especies que viven en agua dulce como el tiburón gata, el pez Oscar, el pez nava, tortugas de lagarto, cocodrilo de pantano y desde luego, el más tierno y consentido de los niños: el pingüino. Éste habita en el polo sur de la Antártida, mide entre 75 y 90 centímetros, con un promedio de vida de veinte años, puede aguantar la respiración hasta quince minutos bajo el agua, es excelente nadador y se distingue por ser animal terrestre y acuático. 🐾



CANAL JUDICIAL

La Justicia en televisión.

112 CABLEVISION
639 SKY
731 DISH
Y SISTEMA DE CABLE LOCAL

 /CanalJudicial
 @CanalJudicial
 /CanalJudicialTV

Transmisión en vivo vía web
<http://www.sitios.scjn.gob.mx/canaljudicial>



**SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**



Visita las Casas de la Cultura Jurídica



Hay una cerca de ti

SERVICIOS

Archivo jurídico
Biblioteca jurídica especializada
Compilación de leyes
Eventos
Venta de libros
Módulo de Acceso a la Información

Visita el micrositio en el portal de Internet:
<http://www.sitios.scjn.gob.mx/casascultura/>